julio de 2020

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

Guía práctica para estudiantes internacionales

Información básica sobre alojamiento, servicios académicos y culturales, estudios impartidos, requisitos legales de entrada en el país y demás datos prácticos para los estudiantes internacionales que deseen integrarse en la Universidad Complutense de Madrid.

Presentación

La Universidad Complutense de Madrid se configura como una institución abierta, global, con una clara vocación internacional, que proyecta un espacio diverso, abierto a todos.

Apostamos decididamente por la integración de todos los saberes y todas las culturas, por la investigación científica global, por el respeto a todos los que desean participar en el apasionante mundo del conocimiento y por impulsar un sentido crítico-reflexivo en nuestra condición de ciudadanos universales para construir, entre todos, un mundo mejor.

Fruto de esta vocación cosmopolita, la Universidad acoge a estudiantes de numerosas nacionalidades en todos sus niveles de estudio, tanto en cursos de Grado, Máster, Doctorado y el resto de disciplinas impartidas en nuestras aulas. Ellos son los mejores embajadores de nuestra Institución y de nuestra cultura.

Así, hemos hecho realidad innumerables proyectos de intercambio con estudiantes universitarios en distintas partes del planeta mediante planes de movilidad, convenios internacionales, acogida de alumnos internacionales... Poseemos diversas titulaciones internacionales conjuntamente con otras tantas universidades extranjeras y vamos incorporando, año tras año, un número mayor de enseñanzas impartidas totalmente en inglés.

Por ello, desde la Universidad Complutense os animamos a que participéis de este proyecto que también es el vuestro, un gran proyecto de construcción de futuro.

Sirvan estas páginas que siguen como una pequeña guía para desenvolveros en esta Universidad, que ya es también la vuestra.

Sed todos, pues, bienvenidos.

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Contenido

Presentación 1
Introducción 7
¡¡¡Bienvenidos!!! 9
Llegada a Madrid 9
Moverse en Madrid 11
Moneda 13
Alojamiento 14
Colegios Mayores UCM 14
Programa Convive 15
Centro de Información y Asesoramiento Universitario. Espacio Madrileño de Educación Superior 15
Otras alternativas de vivienda 15
Servicios sanitarios 17
Estudiantes procedentes de la Unión Europea 17
Estudiantes no procedentes de la Unión Europea 17
Servicios bancarios 18
Coste de la vida 19
Turismo, Ocio y Cultura 20
Carné Joven 21
JOBO-Joven Bono Cultural 22
Museos 22
Teatro 23
Servicios de la Universidad 24
Servicios de Información General y Atención a la Comunidad Universitaria 24
Psicall 24
Diversidad 25
Deportes 26
Igualdad 26
UCMrefugees 27

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Cultura 29
Música y Danza 29
Teatro y Literatura 30
Museos y Colecciones 30
c arte c 30
Biblioteca 31
Fundación General de la UCM 32
Casa del Estudiante 33
Plan para la Internacionalización de la Docencia 34
Oficina de Prácticas y Empleo 35
Becas 35
Investigar en la Complutense 36
Estudiar en la Complutense 38
Estudios impartidos. Centros y departamentos. 38
Acceso de estudiantes comunitarios y no comunitarios 39
Iniciar estudios en la UCM 39
Continuar estudios 43
Estudiantes Visitantes 44
Movilidad por intercambio. Erasmus y Convenios 45
Más información en: 45
Máster 46
Escuela de Doctorado 48
Vías de acceso 50
Homologación o equivalencia 51
Permiso de acceso 52
Otros cursos (Formación Permanente, cursos de verano, de idiomas…) 53
Formación Permanente 53
Cursos de verano San Lorenzo de El Escorial 57
Escuela Complutense de Verano 58
Escuela Complutense Latinoamericana 58
Universidades Norteamericanas Reunidas 62
Idiomas Complutense 62

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Centro Complutense para la Enseñanza del Español (CCEE) 64
Universidad para Mayores 65
Entrada y estancia en España como estudiante 66
Estudiantes comunitarios 66
Consideraciones generales 66
Certificado de Registro. Procedimiento 67
Legalización y traducción de documentos 69
Estudiantes no comunitarios 70
Consideraciones generales 70
Autorización de estancia por estudios 70
Legalización y traducción de documentos 86
Anexo.- Estudios impartidos 89
Grado y Doble Grado 89
Titulaciones Internacionales 89
Dobles Grados 89
Formación Complementaria 90
Artes y Humanidades 90
Ciencias 91
Ciencias de la Salud 91
Ingenierías y Arquitectura 91
Ciencias Sociales y Jurídicas 92
Titulaciones en Centros Adscritos 93
Máster 94
Titulaciones Internacionales 94
Artes y Humanidades 94
Ciencias 95
Ciencias de la Salud 96
Ingenierías y Arquitectura 97
Ciencias Sociales y Jurídicas 97
Titulaciones en Centros Adscritos 98
Formación Complementaria 99
Doctorado 100

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Ciencias de la Salud 100
Artes y Humanidades 100
Ciencias 100
Ciencias Sociales y Jurídicas 101
Ingenierías y Arquitectura 101
Formación Permanente: Títulos que exigen titulación universitaria - Máster propio 102
Artes y Humanidades 102
Ciencias de la Salud 102
Ciencias 103
Ingenierías y Arquitectura 103
Ciencias Sociales y Jurídicas 103
Transversal 104
Formación Permanente: Títulos que exigen titulación universitaria - Diploma de especialización 105
Curso 2020/2021. 105
Ciencias de la Salud 105
Formación Permanente: Títulos que exigen titulación universitaria - Experto 106
Curso 2020/2021. 106
Artes y Humanidades 106
Ciencias de la Salud 106
Ciencias Sociales y Jurídicas 106
Formación Continua - Diplomas 107
Formación Continua - Certificados 107
Direcciones y horarios de las Secretarías de Estudiantes 108
Oficinas de Registro de la UCM 109
Registro General UCM 109
Registro Estudiantes 110
Registro Somosaguas 110
Registro Químicas 110
Registro Multiusos 110
Facultad de Ciencias de la Documentación 110
Facultad de Óptica y Optometría 111

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Bibliotecas de la Universidad Complutense 111
Servicios Centrales 111
Humanidades 112
Ciencias Sociales 112
Ciencias experimentales y aplicadas 112
Ciencias de la Salud 112
Biblioteca asociada 113
Escuela de Doctorado (EDUCM) 113
Sección de Admisión a Grado 113
Sección de Admisión a Másteres Universitarios 114
Servicio de Coordinación de Gestión Académica 114
Sección de Coordinación de Matrícula de Máster y Doctorado 114
Servicio de Pruebas de Acceso a la Universidad 115
Secretaría del Centro Complutense para la Enseñanza del Español 115
Oficina de Relaciones Internacionales 115
Sección de Títulos Propios 115
Sección de Régimen Académico 116
Fundación General de la UCM 116
Servicio de Becas y Ayudas al Estudio 116
PsiCall (Servicio de Atención Psicológica a Estudiantes) 116
Oficina para la Inclusión de Personas con Diversidad (OIPD) 117
UCMrefugees 117
Oficina de Diversidad Sexual e Identidad de Género 117
Centro de Formación Permanente 117
Plan para la Internacionalización de la Docencia 118
Gerencia de Colegios Mayores y Residencias 118
Oficina de Prácticas y Empleo (OPE) 118
La Casa del Estudiante 119
Mapa metro 120
Mapa Universidad 121

Introducción

La Universidad Complutense de Madrid (UCM) es una institución de larga trayectoria y amplio reconocimiento social que aspira a situarse entre las primeras universidades de Europa y a consolidarse como centro de referencia para el continente latinoamericano.

Con los estudiantes como eje de su actividad, la UCM apuesta por una formación integral y crítica del más alto nivel. La calidad docente es un auténtico "sello complutense" y los programas de posgrado, una prioridad. Los másteres y doctorados de la Universidad Complutense cuentan con los recursos humanos y materiales que garantizan su excelencia. El acercamiento y la intensificación de las relaciones con la sociedad y con el entorno productivo es una de sus prioridades para los próximos años.

La Universidad Complutense de Madrid posee un gran potencial investigador y muchos de sus grupos de investigación ocupan posiciones de liderazgo internacional. La Complutense apuesta por desarrollar polos de excelencia basados en grandes redes de grupos de calidad, impulsar los grupos emergentes e integrar a los jóvenes investigadores. Y, desde luego, por vincular la investigación con la formación a todos los niveles de grado y posgrado.

Oferta para el curso 2020/21: 96 grados, 7 de ellos titulaciones internacionales, 173 másteres universitarios, 207 títulos propios, 59 programas de doctorado y 227 cursos de formación continua. Tiene convenios de cooperación con 340 universidades de todo el mundo y con 934 instituciones en 77 países, que permiten realizar intercambios de estudiantes, personal docente e investigador y personal de administración en todos los continentes. Dispone de la mayor Biblioteca del país, solo superada por la Biblioteca Nacional, con más 3.000.000 de volúmenes y un fondo histórico de más de 232.000 ejemplares. Ofrece cerca de 11.000 puestos de lectura distribuidos en 26 bibliotecas de centro, además de la Biblioteca Histórica. La Complutense es Campus de Excelencia Internacional. Está situado en dos espacios privilegiados dentro de Madrid y Pozuelo de Alarcón rodeados de 1.300.000 m2 de zonas verdes y forestales. Tiene más de 250.000 m2 de instalaciones deportivas en

las que sus estudiantes pueden practicar hasta 21 deportes diferentes. Posee un importante patrimonio histórico recogido en museos y colecciones y una extensa oferta cultural con la que disfrutar del arte, la literatura, la música, el teatro, museos y festivales. Dispone de una Oficina de Prácticas y Empleo; una Unidad de Igualdad de Género; una Unidad de apoyo a la Diversidad e Inclusión; el Colegio Complutense en Harvard; la Escuela de Doctorado; el Centro de Idiomas Complutense, donde se pueden estudiar hasta 33 idiomas distintos. La Casa del Estudiante, una Unidad de Cooperación y Desarrollo; la Oficina de Acogida a las Personas Refugiadas; los Cursos de Verano; la Escuela Complutense de Verano; la Universidad para Mayores y la Escuela Complutense Latinoamericana, entre otros. Dispone de cinco Colegios Mayores propios que ofrecen más de 800 plazas a estudiantes. Toda la actividad complutense gira en torno a objetivos de excelencia académica e investigadora y a los principios de democracia, transparencia, sostenibilidad del campus y compromiso con el entorno social y económico.

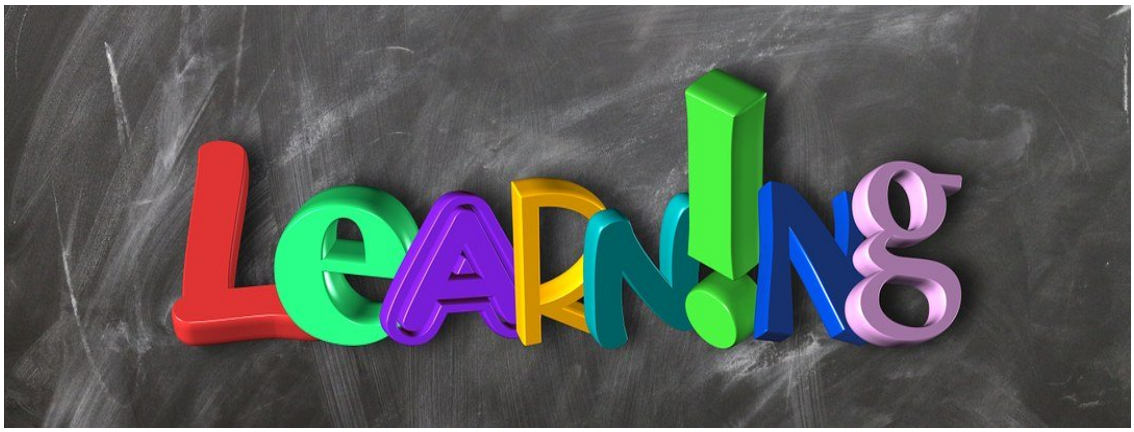

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

¡¡¡Bienvenidos!!!

Llegada a Madrid

Tienes numerosas opciones y facilidades para desplazarte por la ciudad. Aquí te dejamos algunas pautas para que elijas la que más te interese.

Llegada al Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas: si necesitas cambiar divisas, en el mismo aeropuerto encontrarás *oficinas bancarias* donde realizar el cambio de moneda, además de diferentes cajeros automáticos disponibles.

Para desplazarte al centro de la ciudad cuentas con los siguientes medios: *Transporte público; taxi; Cabify y/o Uber*

En este enlace puedes encontrar el plano de salidas del aeropuerto hacia distintos lugares: *Mapa transporte público*

Teléfonos de interés:

Servicio de información del Aeropuerto Adolfo Suarez Madrid-Barajas: 0034 91 321 1000

Información general de AENA: 0034- 902 404 704

Llegada a las estaciones de tren: en Madrid existen dos estaciones de tren:

Estación de Chamartín: Situada al norte de Madrid. C/ Agustín de Foxá, s/n. Metro: Chamartín.

Estación de Atocha: Situada al sur de la ciudad. Es el punto de partida y llegada del AVE (Alta Velocidad). Metro: Atocha-RENFE.

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Llegada a las estaciones de autobuses: En Madrid existen estas estaciones de autobuses que sirven de vías de comunicación con las provincias españolas a través de las siguientes compañías de autobuses:

Compañía Avanzabus. Conecta en autobús con las ciudades de Ávila, Castellón, Salamanca, Valencia y Zamora.

Compañía Alsa. Conecta en autobús con las ciudades de Zaragoza, Barcelona, Valladolid, León, Murcia, Alicante, Gijón, Oviedo, Lugo, Coruña, Santiago de Compostela, Burgos, Vitoria, San Sebastián, Santander, Bilbao, Logroño y Pamplona, entre otras.

Compañía Socibus. Conecta en autobús con importantes capitales y localidades de Andalucía: Ayamonte, Córdoba, Cádiz, Jerez y Sevilla, entre otras.

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Moverse en Madrid

Puedes desplazarte por Madrid en los siguientes medios de transporte:

RENFE

En los siguientes enlaces encontrarás toda la información referente a líneas, horarios, precios, descuentos, etc.

Página oficial Renfe

Plano Cercanías Renfe

Red de Metro

El Metro es la forma más eficiente, rápida y económica de moverse por Madrid**.** Proporciona un transporte rápido desde las 06:00 de la mañana hasta la 02:00 de la madrugada.

En este enlace encontrarás las tarifas y abonos del Metro de Madrid

Para poder guiarte, en los siguientes enlaces puedes descargar los planos en pdf y la app oficial del Metro de Madrid

Planos pdf

App Metro

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Autobuses urbanos e interurbanos

En los siguientes enlaces podrás encontrar información sobre movilidad en autobús

Líneas, horarios y tarifas EMT

Navega por Madrid

Vehículo propio

Los estudiantes extranjeros que circulen con un vehículo, necesitan un permiso de conducir válido en España. En general, los permisos de conducir expedidos en países de la Unión Europea son válidos en nuestro país. Es obligatorio contar con un seguro que cubra a terceros y llevar los documentos en todo momento.

En el siguiente enlace obtendrás toda la información sobre los trámites del Permiso de Conducción

Para completar la información sobre los desplazamiento por Madrid, con los diferentes medios de transportes, te facilitamos los siguientes enlaces: Moverse por Madrid y Otras Apps

Cómo llegar a la Universidad Complutense de Madrid

Puedes llegar a la Universidad Complutense en autobús, metro o tren. Éstas son las líneas y rutas que tienen paradas cercanas.

Campus de Moncloa

Campus de Somosaguas

Si prefieres el transporte privado, puedes venir en Taxi, Cabify o Uber

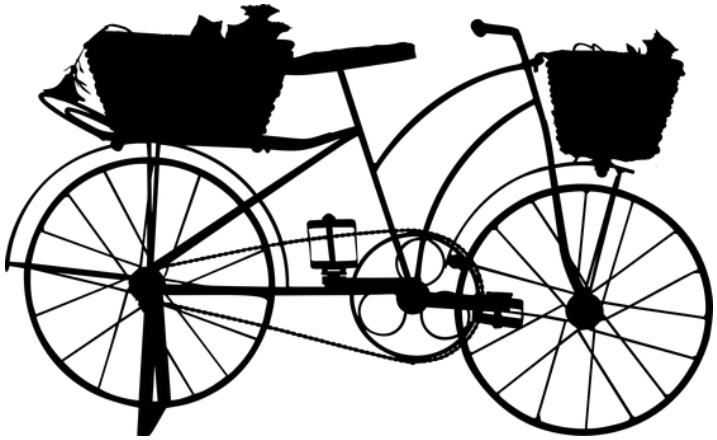

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Moneda

La moneda utilizada en España es el EURO.

Un euro se divide en 100 céntimos.

• Hay ocho monedas diferentes: 1, 2, 5, 10, 20 y 50 céntimos, y 1 y 2 euros.

• Existen siete billetes diferentes de las siguientes cantidades: 5, 10, 20, 50, 100, 200 y 500 euros.

Al llegar a Madrid procedente del extranjero, si no traes moneda local, en el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas encontrarás bancos y cajeros automáticos donde realizar un cambio para el pago de los gastos iniciales. Pero no te preocupes, en la mayor parte de los transportes podrás utilizar las tarjetas de uso más habitual: VISA, MASTER CARD..

Puedes consultar en este enlace información sobre tipos de cambio con el euro:

Euro foreign exchange reference rates

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Alojamiento

Colegios Mayores UCM

Los colegios mayores son centros universitarios que proporcionan residencia a los estudiantes y promueven la formación cultural y científica, así como la práctica del deporte de los que en ellos residen, proyectando su actividad al servicio de la comunidad universitaria.

Enclavados en un entorno privilegiado, los cinco colegios mayores de titularidad propia de la Universidad Complutense de Madrid ofrecen más de setecientas plazas de alojamiento, tanto para colegiales que vengan a realizar sus estudios universitarios como para residentes en período estival.

Cuatro de nuestros cinco colegios mayores están situados dentro del propio Campus de Ciudad Universitaria. El quinto (C.M. Santa María de Europa) se encuentra junto al Campus, pero en la propia ciudad de Madrid, en Moncloa. Con acceso inmediato a metro y autobuses, comercios, centros médicos y locales de ocio.

Nuestros colegios mayores están ubicados muy próximos a la conexión directa de autobús con el Campus Universitario de Somosaguas, que imparte titulaciones como Administración y Dirección de Empresas, Económicas, Ciencias Políticas, Psicología... (fuera de la ciudad, a 10 minutos de trayecto).

Si deseas contactar con los colegios mayores dependientes de la Universidad y/o la Gerencia de Colegios Mayores, puedes encontrar aquí sus datos de contacto: https://www.ucm.es/colegios-mayores

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

En Madrid encontrarás otros colegios mayores, de carácter privado, que están adscritos a la UCM por convenios que les permiten permanecer en la Ciudad Universitaria. Más información sobre colegios mayores adscritos: https://www.ucm.es/colegios-mayores-adscritos-a-la-ucm

Programa Convive

Dicho programa permite que un estudiante universitario viva en casa de una persona mayor durante el curso académico. Las personas mayores del programa se valen por sí mismas para la vida cotidiana, aunque prefieran contar con apoyo y compañía en su casa. Los jóvenes universitarios comparten las tareas y los gastos en el domicilio de la persona mayor. Puedes encontrar información para participar e inscribirte si lo deseas en https://www.solidarios.org.es/que-hacemos/programa-convive/

Centro de Información y Asesoramiento Universitario. Espacio Madrileño de Educación Superior

La Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores de la Comunidad de Madrid –a través del Centro de Información y Asesoramiento Universitario (CIAU)- lleva a cabo un programa para facilitar la búsqueda de vivienda a estudiantes universitarios que deseen cursar sus estudios en las universidades de Madrid, poniendo en contacto a propietarios que quieran alquilar pisos o habitaciones y a estudiantes que deseen acomodarse en nuestra ciudad.

Puedes apuntarte en esta página
http://www.emes.es/VivirenMadrid/Alojamientoestudiantes/tabid/219/Default.aspx

Otras alternativas de vivienda

Plan de Vivienda Joven de la Comunidad de Madrid
https://www.comunidad.madrid/servicios/vivienda

Empresa Municipal de la Vivienda

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

http://www.emvs.es/Alquiler/Paginas/inicio.aspx

Iniciativa privada

Si lo deseas, puedes acceder al mercado inmobiliario privado que existe en la capital para alquilar la solución habitacional que consideres oportuna. Aquí te proponemos dos alternativas que, aunque no pertenecen a la Universidad, pueden serte útiles: *https://www.ucm.es/iniciativas-privadas-de-alojamiento*

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Servicios sanitarios

Estudiantes procedentes de la Unión Europea

Para recibir asistencia sanitaria a través de la Seguridad Social española, necesitarás la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE).

Si procedes de Suiza, Islandia, Liechtenstein y Noruega también deberás conseguir la TSE.

Si no tienes tiempo para pedir la TSE con antelación, se puede solicitar un Certificado Provisional Sustitutorio (CPS), que ofrece la misma cobertura que la tarjeta, pero solo durante 90 días.

La Tarjeta Sanitaria Europea no cubre gastos extraordinarios, ni costes tales como repatriación en caso de accidente.

Si deseas saber cómo utilizar la tarjeta, aquí tienes la información

Estudiantes no procedentes de la Unión Europea

Antes de venir a España debes comprobar si tu país tiene convenio sanitario con España. De ser así, solicita el documento que lo acredite, para poder acceder con él al sistema sanitario español. Ten en cuenta que se trata de una atención limitada, que suele cubrir tan solo los gastos médicos de urgencia. Para gastos sanitarios adicionales es preciso contratar un seguro privado.

Si no eres ciudadano de la Unión Europea, y tu país de origen no tiene un acuerdo sanitario con España, es obligatorio que contrates un seguro privado para disponer de asistencia médica.

Teléfono emergencias en España: 112

Información sobre Asistencia sanitaria Comunidad de Madrid

Información sobre Atención sanitaria y social en la UCM

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Servicios bancarios

Antes de abrir una cuenta bancaria en España, siendo extranjero, debemos hacer una primera distinción, en función de si hemos obtenido la condición de residentes en España o si, por el contrario, no tenemos esa condición, ya que tenemos una autorización de estancia, ya sea esta por estudios, turismo, etc.

Residentes: para aquellos que ostenten la condición de residentes, por haber obtenido previamente un permiso de residencia**, será necesario que presenten el NIE (**Número de Identidad de Extranjero) y el pertinente **permiso de residencia** en la entidad bancaria. El banco podrá solicitarnos otra documentación en función, entre otros, del tipo de producto a contratar.

No residentes: si no tenemos la condición de residentes, la entidad bancaria nos solicitará **un Certificado de no Residente**, que deberemos solicitar en la Dirección General de Policía y de la Guardia Civil directamente, o a través de la Oficina de Extranjería o Comisaría de Policía de la provincia donde tenga fijado su domicilio. Algunos bancos se ocupan de solicitar esta certificación, cobrando una comisión por el servicio prestado. Esta exigencia de acreditación de la condición de no residente se debe confirmar por el titular de la cuenta con carácter periódico (cada dos años debe ser requerido por la entidad bancaria para que aporte la certificación oportuna en el plazo máximo de tres meses, aunque algunas entidades lo solicitan con una menor periodicidad). Asimismo, nos solicitarán la presentación del **pasaporte** o documento válido de identificación, además de aquella documentación que la entidad bancaria considere relevante para realizar la apertura de la cuenta bancaria como, por ejemplo, justificantes de ingresos periódicos, referencias bancarias o aquellos documentos que verifiquen el domicilio en España. **La oferta de cuentas bancarias para los extranjeros no residentes es más bien escasa. Recomendamos ponerse en contacto con varias entidades bancarias para solicitar la contratación de una cuenta de este tipo.**

Recomendamos a los estudiantes informarse, en cada una de las entidades bancarias en las exista la posibilidad de abrir una de estas cuentas, de los importes a cobrar por las distintas comisiones que contemple el banco (de administración, de mantenimiento, por

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

transferencias, etc.). Existen, en algunas entidades, condiciones especiales para estudiantes, que son interesantes para los mismos.

Coste de la vida

Alojamiento: es el gasto principal del mes y variará mucho dependiendo de la calidad de la vivienda y de la zona en la que está ubicada.

Alquilar un piso: de 700 € a 1.200 € al mes.

Suministros(luz, agua, gas): unos 100 €.

Habitación en piso compartido: de 300 € – 500 € al mes.

Colegio Mayor, alojamiento y manutención: 901-966 € al mes.

Alimentación: Unos 150-200 € al mes.

Menú del día: alrededor de los 10 € (sobre 5 € en los comedores universitarios).

Transporte: Abono mensual menores de 26 años: 20 €

Bonos de 10 viajes: 12,20 €

Un trayecto en taxi desde el aeropuerto al centro: 30 €

Cine: 9 €

Teatro: desde 15 €

Museos: en ciertas horas pueden ser gratuitos. Los más representativos, unos 15 €

Otros precios:

Café en un bar: 1,50 €

Desayuno: 3-5 €

Cerveza o refresco en un bar: 2,5 €

Copa media en un pub o discoteca por la noche: 9-15 €

Un refresco en una máquina expendedora: 1 €

Un periódico: 1,50 €

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Turismo, Ocio y Cultura

En esta parte de la guía pretendemos que, como estudiante de nuestra Universidad, encuentres todo lo necesario para que puedas visitar los lugares más emblemáticos de nuestra ciudad y de nuestra Comunidad, de la manera más rápida y cómoda para ti.

Te indicamos a continuación aquellos enlaces que te puedan dar información sobre museos, monumentos, espacios culturales, alojamientos, gastronomía…, y todos aquellos servicios turísticos que nuestra ciudad pone a tu disposición.

http://www.esmadrid.com/es/madrid

http://www.turismomadrid.es/

También te recomendamos acercarte a la **Oficina de Turismo Juvenil TIVE** C/ Fernando el Católico, 88 (Metro Moncloa, línea 3 ó 6). TEL: 91 543 7412.

En ella, además de poder solicitar tu carné joven ISIC (Internacional Student Identity Card) que te garantiza descuentos en entradas a museos, billetes aéreos, entradas a cine, etc., puedes enterarte de todo lo relacionado con turismo para estudiantes. Lo puedes tramitar en la propia oficina antes indicada. La oficina de turismo juvenil TIVE ofrece los siguientes servicios:

- **Expedición de carnés,** (carné joven, de estudiante, carné de alberguista, de profesores).

•**Turismo,** (asesoramiento en la programación de viajes, alojamientos y circuitos en España y en el extranjero, programación de turismo activo y circuitos culturales en verano, reservas IBN en albergues).

•**Idiomas** (estancias con alojamiento en familia o residencia. Francés, inglés, italiano o alemán en más de 80 escuelas de Europa y América).

•**Viajes**, (vuelos, autocares, ferrocarril -INTERRAIL -, barcos)

Para más información, contactar con TIVE tive.juventud@madrid.org

o en su página web

http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1152517028724&pagename=PortalJoven%2FPage%2FJUVE_contenidoFinalMenuIzquierdo

Si te interesa tu medio natural, aquí tienes rutas y senderos por la Comunidad de Madrid

Asimismo, si te apetece conocer el patrimonio arquitectónico de Madrid, descubre la arquitectura de la ciudad disfrutando de un paseo, un planazo por 0€. Consulta itinerarios aquí

Carné Joven

El Carné Joven te ofrece múltiples descuentos y servicios tanto en la Comunidad de Madrid como en las demás comunidades autónomas y en más de 37 países europeos. Puedes solicitarlo si tienes entre 14 y 30 años y resides en la Comunidad de Madrid.

Su emisión es **gratuita,** permitiendo al **titular** beneficiarse de **descuentos y servicios** en todas las Comunidades Autónomas españolas, así como en más de 37 países europeos. Consigue tu Carné Joven. Teléfono de contacto 0034 915 949 611

JOBO-Joven Bono Cultural

JOBO te da acceso gratuito a la programación de los espacios culturales municipales: **Naves de Matadero-Centro de Artes Vivas, Teatro Español, Fernán Gómez-Centro Cultural de la Villa, Conde Duque, Teatro Circo Price y Cineteca,** te esperan de lunes a viernes con una cartelera de lo más variada, para que encuentres lo que más te gusta y descubras nuevas formas de ocio para ti y para tus amigos con **JOBO**.

La única condición es tener entre 16 y 26 años. Regístrate aquí y empieza a usar JOBO cuanto antes.

Museos

-Paseo del arte: un triángulo que conecta el eje del paseo del Prado con tres emblemáticas pinacotecas de la ciudad, consideradas de las mejores del mundo:

1.- **Museo del Prado**

2.- **Museo Reina Sofía**

3.- **Museo Thyssen Bornemisza**

-Municipales: sus horarios, localización, exposiciones…, puedes encontrarlos en su **Web**

-Nacionales: toda la información para organizar tu visita **aquí**

-Rutas por los **Museos de Madrid**

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Teatro

¿Quieres conocer la oferta teatral de los **grandes centros culturales** de Madrid? Consulta su programación en los siguientes enlaces:

-Naves Matadero Centro Internacional de Artes Vivas

-Fernán Gómez Centro Cultural de la Villa

-Conde Duque

-Teatro Circo Price

-Teatro Español

De lunes a viernes puedes acceder **gratis** con **JOBO**

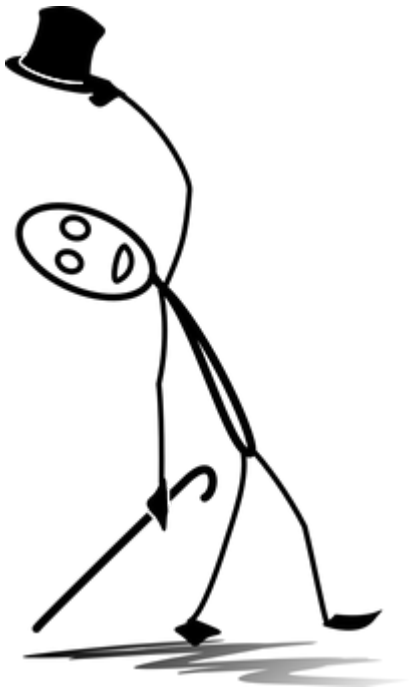

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Servicios de la Universidad

Servicios de Información General y Atención a la Comunidad Universitaria

Los Servicios de Información General y Atención a la Comunidad Universitaria se encargan de la información para el estudiante y futuro estudiante sobre admisión, matrícula, actividades, cursos, convocatorias, vida universitaria…

Pregúntanos las dudas que tengas, estamos encantados de atenderte.

Puedes encontrarnos en este enlace, en el correo informacion@ucm.es y en el teléfono +34 91 452 0400.

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Psicall

PsiCall es un servicio de atención psicológica que utiliza medios telemáticos y está dirigido a cubrir las necesidades psicosociales del alumnado de la Universidad Complutense de Madrid.

El medio de comunicación principal para prestar este servicio difiere según las características de cada demanda y la preferencia de los llamantes, siendo la vía telefónica la principal herramienta de PsiCall, apoyada por el chat e email. Esto nos permite proporcionar una respuesta rápida a problemas de urgencia y brindar orientación, asesoramiento y atención psicológica.

El equipo de atención está formado por un grupo de profesionales expertos en psicología de las emergencias, catástrofes y atención telefónica, con experiencia en la práctica clínica.

Para ponerse en contacto con nuestro servicio basta con llamar al 91 394 5200 o bien escribir un email a psicall@ucm.es

También puedes contactar con nuestro equipo a través de la app de atención psicológica por mensajería Psichat. Haz login con tu correo @ucm para ponerte en contacto con PsiCall.

Diversidad

La Unidad de Diversidad atiende y apoya a las personas con diversidad funcional y necesidades educativas especiales, personas solicitantes de protección internacional o refugio y personas LGTBI+
Facilita servicios, procesos y recursos de apoyo adecuados a las necesidades planteadas.

UNIDAD DE DIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

- Área LGTBI:

  - Atención personalizada a la comunidad universitaria. Acompañamiento y seguimiento.
  - Intervenciones socioeducativas centradas en necesidades de la persona.
  - Diseño y colaboración en actividades formativas y de concienciación.
  - Investigación en temáticas LGTBI.

- Área de Diversidad Sociocultural y Refugiados.
  - Apoyo lingüístico en línea y a través del Centro Complutense de Enseñanza del Español a estudiantes demandantes de protección internacional.
  - Apoyo personalizado. Asistencia médica y psicológica.
  - Sensibilización e información a la comunidad universitaria.
  - Investigación sobre migración y refugiados.

- Área de Diversidad Funcional/Discapacidad.
  - Atención socioeducativa y seguimiento del estudiantado.
  - Adaptaciones en cada caso y asesoramiento del profesorado.
  - Información sobre prácticas y empleo.
  - Sensibilización e identificación y eliminación de barreras.

Para más información, puedes dirigirte al siguiente enlace.

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Deportes

La UCM cuenta con cinco grandes complejos deportivos dentro de sus campus. Compite en diferentes modalidades y torneos deportivos: baloncesto, fútbol, fútbol-sala, rugby, voleibol, balonmano, etc.

Existen escuelas deportivas de tenis, pádel, natación, yoga, musculación, danza del vientre, tai-chi, zumba, defensa personal femenina, capoeira, marcha nórdica, tiro con arco, cardio TRX, fitness, ajedrez…

La Universidad Complutense de Madrid contempla un Programa de Ayuda a Deportistas de Alto Nivel. Con el fin de hacer compatibles los estudios con los entrenamientos y la asistencia a competiciones del colectivo de deportistas de alto nivel o alto rendimiento, promueve la puesta en marcha de tutorías académicas que prestan apoyo a aquellos estudiantes y deportistas de alto nivel que tengan dificultades para mantener el ritmo normal de asistencia.

La Unidad de Gestión de Actividades Deportivas ha desarrollado un programa para atender a los deportistas estudiantes en la Universidad que tienen que compatibilizar la actividad deportiva y sus estudios académicos para su total integración en el sistema educativo universitario.

Para más información llamar a los tlfnos: 91.394.60.98 / 60.96 / 60.94

Igualdad

La Universidad ha sido una de las instituciones que más ha contribuido en las últimas décadas a los avances conseguidos en la igualdad y la incorporación de las mujeres a la sociedad, habiendo vivido la entrada masiva de las mujeres en la enseñanza superior.

UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO | UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Desde la Unidad de Igualdad se realiza un trabajo continuo de recogida y análisis de datos que nos permiten conocer la realidad de nuestra universidad y diseñar medidas adecuadas para cada contexto.

UCMrefugees

El Área de Diversidad Sociocultural busca favorecer la convivencia, inclusión y entendimiento mutuo entre toda la comunidad universitaria.

Dentro del Área, se encuentra la *Oficina de Acogida a Personas Refugiadas*. Desde ahí se lleva adelante el *Plan De Acogida a Personas Refugiadas.*

Atención:

La oficina para la Acogida de Personas Refugiadas se sitúa en el edificio de Estudiantes (frente al metro Ciudad Universitaria)

Horario de atención :

Mañanas de 9:30 a 14:00 horas. La atención personalizada es exclusivamente a través de cita previa mediante el correo electrónico: arae@ucm.es

Dirección: Edificio de Estudiantes. Primera Planta. Avenida Complutense s/n, 28040 Madrid

Teléfono: (34) 91 394 12 25

Correo electrónico: arae@ucm.es

Transporte:

- Metro: Línea 6 Parada Ciudad Universitaria.

- Autobuses: 132, 82, F, G, U, I

Plan de Acogida para Personas Refugiadas

Proceso para formar parte del Programa de Acogida a Personas Refugiadas UCM

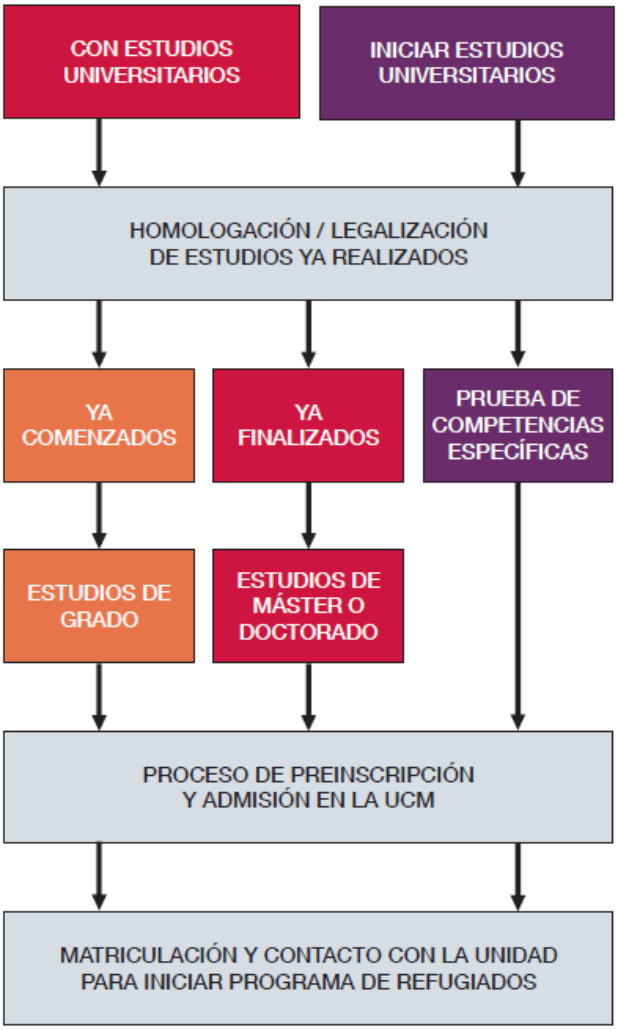

- Una vez homologada/legalizada tu documentación académica, sigue las normas de preinscripción y matriculación de los estudios deseados en la Universidad Complutense en los plazos dispuestos para ello. El acceso a estudios universitarios de la UCM se realizará a través de los canales dispuestos para estudiantes extranjeros, siendo este proceso ajeno al Programa de Refugiados.
- Tras esto y una vez tu matrícula en la Complutense esté formalizada, puedes contactar con el área de diversidad socio-cultural de la Unidad de Diversidad UCM con el fin de llevar la pertinente documentación para la Apertura de Expediente al Programa. Es prerrequisito fundamental para esto estar en posesión de la TARJETA BLANCA provisional o la TARJETA ROJA en vigor de demandante de asilo o protección internacional.

La documentación pertinente para solicitar la bonificación de matrícula se refiere a y en la medida de lo posible:

- Fotocopia de tarjeta blanca o tarjeta roja.
- Informe socio-económico de la asociación u ONG de la que son usuarios o de la administración pública (servicios sociales del distrito).
- Carta de motivación personal que especifique las razones que le inciten a pedir los estudios en la UCM y la ayuda por parte del Programa de Refugiados.
- Declaración de la Renta, o certificado de la Agencia Tributaria de no haberla realizado.
- Informe de vida laboral (negativo, si no ha trabajado anteriormente).
- Contrato de trabajo, últimas nóminas.

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

- Contrato de arrendamiento de vivienda.
- Certificado IRPF
- Si no puedes aportar alguno de estos documentos, puedes acreditar con documentos de familiares (arrendamiento de vivienda, contrato laboral…).

Cuanta más detallada y actualizada esté la documentación, mejor.

- Posteriormente, será la Comisión de Valoración la que decidirá la cuantía de la ayuda socioeconómica concedida, en función del presupuesto anual asignado y el expediente de cada solicitante. La Comisión se reúne dos veces al año (final y principio de año) y se informará de la resolución una vez haya sido redactada a través del correo UCM.

Los servicios ofrecidos dentro del Programa son la posibilidad de ayuda económica de matrícula (pudiendo ser de hasta el 100%), orientación académica y posibilidad de alojamiento en un colegio mayor de la UCM.

Cultura

Para acceder a la información completa sobre toda la oferta cultural de la Universidad Complutense de Madrid haz clic aquí o síguenos en nuestras Redes sociales: Twitter, Instagram y Facebook

Música y Danza

Si eres amante de la música y la danza, la Universidad Complutense te ofrece la oportunidad de formar parte de alguno de sus grupos. Además, puedes disfrutar de ciclos de conciertos anuales y presentarte a la convocatoria de Talento Musical Complutense.

Para más información sobre la música en nuestra Universidad haz clic aquí.

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Teatro y Literatura

Aprende y disfruta del Teatro. Puedes formar parte de uno de los grupos de teatro de la Universidad, compartirás experiencias enriquecedoras con más de 170 estudiantes y colaboradores que representan sus obras en un escenario histórico lleno de vida universitaria.

Participa en nuestros concursos y eventos literarios.

Para más información sobre el teatro y la literatura en nuestra Universidad haz clic aquí.

Museos y Colecciones

La Universidad Complutense posee un importante Patrimonio Histórico recogido en museos y colecciones de carácter histórico, artístico y científico-técnico, reunido a lo largo de su dilatada historia y distribuido en diferentes espacios y centros académicos.

Para más información sobre los museos y colecciones en nuestra Universidad haz clic aquí.

c arte c

Es un espacio museístico en el que se organizan exposiciones de carácter temporal vinculadas a la actividad universitaria y al arte contemporáneo. El c arte c (Centro de Arte Complutense) se define como un foro de nuevas tendencias artísticas, y lugar de encuentro para la cultura e integración social.

Para más información sobre la sala c arte c haz clic aquí o ve a https://www.ucm.es/cultura/archivo-exposiciones

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Biblioteca

La Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid es la segunda mayor biblioteca del país, sólo superada por la de la Biblioteca Nacional. Es un servicio de apoyo al aprendizaje, la docencia y la investigación.

La Biblioteca Complutense cuenta con un importante fondo bibliográfico y documental que alcanza los 3.000.000 de ejemplares, junto a diversos recursos electrónicos y más de 11.000 manuscritos de todas las épocas.

La Biblioteca, como servicio de la Universidad que asiste a sus usuarios a lo largo de su vida académica, ofrece acceso desde dentro y fuera del campus a diversos recursos de información:

- Colección impresa de los siglos XX-XXI
- Más de 170.000 libros digitalizados y 130.000 monografías electrónicas suscritas
- Unos 48.330 títulos de publicaciones periódicas impresas y 38.555 electrónicas
- 417 bases de datos a las que se accede en línea
- 24.978 documentos que están depositados actualmente en el archivo institucional E-Prints Complutense, que comprenden documentos producto de la investigación (artículos científicos, libros, tesis doctorales, patentes, ponencias, secciones de libro, documentos de trabajo, trabajos fin de máster), recursos docentes (materiales de enseñanza, trabajos de curso, proyectos de innovación docente, trabajo fin de grado, videos, etc.) y colecciones patrimoniales digitalizadas
- Otros documentos no librarios:
    - Más de 39.000 DVD
    - 9.200 vídeos
    - 8.100 microformas
    - 17.000 CD-ROM
    - 11.500 CD de música
    - 44.000 mapas
    - 2.500 dibujos y fotografías

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

- La colección de fondo histórico de los siglos IX al XIX conservada en la Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla. Es una de las mejores de España y está formada por:
    - 149 códices medievales
    - 545 manuscritos de los ss. XVI al XVIII
    - 741 incunables
    - 14.170 del s. XVI
    - 24.600 del s. XVII
    - 57.622 del s. XVIII
    - 106.533 del s. XIX

Fundación General de la UCM

La finalidad principal de la Fundación General de la UCM es **servir de instrumento a la Universidad Complutense de Madrid en la gestión de sus actividades** en el área de la investigación y la formación. Dichas actividades se centran en:

Gestión de la Investigación

- Programas I+D+i del Plan Nacional
- Contratos art. 83 LOU
- Proyectos Europeos
- Proyectos Comunidad Autónoma de Madrid
- Otros Organismos de Investigación

Gestión de la formación

- Cursos de Verano de El Escorial
- Escuela Complutense de Verano
- Escuela Complutense Latinoamericana
- Cursos de formación continua
- Cursos de formación no reglada
- Congresos
- Cátedras extraordinarias
- Prácticas en empresas
- Organización del Premio Joven
- Idiomas Complutense (CSIM: Centro Superior de Idiomas Modernos)
- Centro Complutense para la Enseñanza del Español (CCEE)

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Actividades de apoyo a la Fundación General UCM

- Gestión de personal
- Asesoría jurídica
- Información y matrícula *on-line*
- Servicios informáticos

Apoyo general económico y financiero de todas las actividades de la FGUCM, transferencias a la UCM y patrocinios

- Elaboración y seguimiento de ejecución de presupuestos
- Contabilización de todas las operaciones de la Fundación General UCM
- Registro contable, fiscales y demás obligaciones formales requeridas para el pago de tributos de la Fundación
- Pagos de gastos generados por la Fundación
- Gestión de inversiones
- Gestión y planificación de pago a proveedores
- Coordinación de las actividades de gestión con la UCM
- Conciliación de la deuda con la UCM

Casa del Estudiante

El Vicerrectorado de Estudiantes impulsa La Casa del Estudiante como lugar de confluencia de iniciativas por y para todos los estudiantes de la Universidad Complutense de Madrid en busca de potenciar las iniciativas de aquellos, así como de asociaciones y representantes, con objeto de dotar a nuestra Universidad de actividades de interés que proporcionen a la comunidad universitaria Complutense competencias relacionadas y transversales a la formación enriqueciendo la vida académica, profesional y personal.

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Plan para la Internacionalización de la Docencia

La Universidad Complutense de Madrid es una institución de educación superior internacional que cuenta con estudiantes y personal docente y administrativo procedente de más de 40 países y en cuyos campus se utilizan más de 11 lenguas. Ante la necesidad de responder a esta realidad, la UCM ha desarrollado el Plan para la Internacionalización de la Docencia: un plan estratégico integral que busca hacer **esta experiencia internacional más visible y accesible a un mayor número de interesados** por medio de:

- La adopción de una visión internacional de la universidad que, además de la movilidad, promueva de manera gradual la **internacionalización de la docencia** en el campus.
- La incorporación de las competencias **internacional e intercultural** como parte de los resultados de aprendizaje.
- La cooperación con docentes e investigadores transnacionales mediante **redes y proyectos internacionales**.
- El uso del **inglés como lengua franca** (y de forma progresiva otras lenguas extranjeras) en grados/cursos, y otras actividades académicas para:
- Perfeccionar la competencia lingüística en las lenguas extranjeras de nuestros estudiantes así como su currículo internacional.
- Mejorar su perfil internacional y sus futuras oportunidades laborales.
- Atraer a alumnado y personal internacional.

Defensor Universitario

La Defensoría Universitaria es el órgano institucional, elegido por el Claustro, para velar por el respeto a los derechos y las libertades de todos los miembros de la Comunidad Universitaria: profesorado, alumnado, y personal de administración y servicios, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad y el buen funcionamiento de la Universidad.

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Su actuación se desarrolla bajo los principios de independencia, autonomía y confidencialidad, no estando sometido a mandato imperativo alguno en el desarrollo de sus competencias.

Oficina de Prácticas y Empleo

La Oficina de Prácticas y Empleo (OPE) es un servicio de la Universidad Complutense de Madrid cuya finalidad principal es promover la empleabilidad y mejorar las oportunidades de inserción profesional de sus estudiantes y graduados. Para conseguir sus objetivos desarrolla diversas actividades y servicios a través de cuatro áreas de trabajo principales: Formación, Prácticas, Empleo y Estudios y Análisis.

Becas

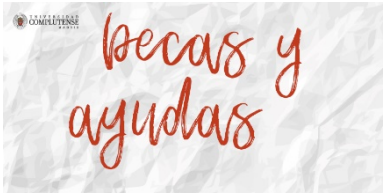

La Universidad Complutense de Madrid ofrece y gestiona ayudas nacionales e internacionales, tanto socioeconómicas (de matrícula para estudiantes, para situaciones sobrevenidas, para participantes del programa de acogida a personas refugiadas), académicas (de excelencia, de colaboración, de formación práctica o títulos propios), así como prácticas académicas externas (Becas Santander CRUE-CEPYME y becas Fundación ONCE-CRUE). Asimismo, tramita las becas del Ministerio de Educación, entre otras.

Encuentra más información en https://www.ucm.es/becas-y-ayudas

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Investigar en la Complutense

La investigación, considerada como un pilar básico de la actividad universitaria, requiere de una planificación a corto, medio y largo plazo. Dentro de dicha planificación, la obtención de recursos y la optimización de los mismos requieren del esfuerzo conjunto de todas las estructuras universitarias disponibles. En el contexto socio-económico actual, dichos esfuerzos deben encaminarse a fomentar la participación de los grupos de investigación UCM en convocatorias internacionales así como a la potenciación del llamado "Entorno Complutense de Investigación", entendido como la colaboración de los investigadores y los Centros de Investigación Complutense con otras Instituciones del entorno universitario. El objetivo de esta colaboración es el fomento de la transferencia de resultados y el consiguiente desarrollo de patentes.

Desde el **Servicio de Investigación** realizamos contratos pre y postdoctorales, proyectos y acciones complementarios, movilidad investigadora, grupos de investigación…

La **Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación** se creó en 1989 como organismo de interfaz entre la Universidad y la Empresa con el objetivo fundamental de favorecer las relaciones entre ambos sectores, promoviendo la transferencia de la oferta científico-técnica universitaria al sector productivo. Entre nuestros objetivos prioritarios destacan:

OTRI OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

- **Elaborar un banco de datos** de líneas de investigación y oferta de Investigación y Desarrollo de la Universidad Complutense de Madrid.
- **Identificar** los resultados transferibles generados por los investigadores y las necesidades de las empresas, a fin de establecer contratos de investigación para resolver éstas.

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

- **Asesorar a los investigadores** en la elaboración de contratos de investigación, propuestas de proyectos de I+D nacionales y europeos y redacción y tramitación de patentes, tanto a escala nacional como internacional.

La **Oficina Europea de I+D** de la Universidad Complutense de Madrid (UCM) tiene como misión promocionar y gestionar la participación del personal investigador de nuestra comunidad universitaria en programas internacionales competitivos de financiación a las actividades de I+D+i.

OE I+D Oficina Europea de I+D
Universidad Complutense de Madrid

HR Excellence in Research. La UCM está comprometida con la mejora de sus políticas de Recursos Humanos de acuerdo con la Carta Europea del Investigador(a) y el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores(as).

En mayo de 2017, iniciamos el Diagnóstico Interno y la elaboración del Plan de Acción con el objetivo de alinear las políticas y prácticas de la UCM con los principios de la Carta y el Código.

En agosto de 2018, la UCM obtuvo la distinción HR Excellence.

HR EXCELLENCE IN RESEARCH
The HR Excellence distinction identifies institutions promoting favourable environments for their researchers

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Estudiar en la Complutense

Estudios impartidos. Centros y departamentos.

La Universidad Complutense de Madrid se configura como la mayor Universidad presencial de España, un centro de referencia para los países latinoamericanos y un espacio de reconocido prestigio para el resto de estudiantes extranjeros. Con un total de más de setenta mil estudiantes matriculados, la oferta educativa (curso 2019/2020) se compone de:

Estudios Oficiales	**320**
Grados y Titulaciones a Extinguir	69
Dobles Grados	20
Másteres Universitarios	157
Doctorados	58
Titulaciones Internacionales	16
Titulaciones de Formación Permanente	309
Máster Propio	107
Diploma de Especialización	22
Experto	23
Diplomas y Certificados	157
Centros y Departamentos. 2020	**207**
Facultades	26
Centros Adscritos	9
Institutos Universitario	38
Escuelas de Especialización Profesional	7
Departamentos	97
Clínicas y Hospitales Universitarios	14
Centros de Asistencia a la Invest. e ICTS	9
Colegios Mayores UCM	5
Centros en el extranjero	2
Biblioteca. 2020	**32**
Bibliotecas	32

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Acceso de estudiantes comunitarios y no comunitarios

Iniciar estudios en la UCM

Recomendamos a los futuros estudiantes de la Universidad solicitar plaza durante el periodo de admisión ordinario (junio) pues la mayor parte de los estudios no ofertan plazas en el periodo de admisión extraordinario.

Acceso a primer curso como titulado universitario

Para poder **ser admitido** en el primer curso de un grado de la UCM teniendo un título universitario extranjero, es necesario haber obtenido del Ministerio de Educación:

1. la **homologación** de dicho título a un grado o máster que dé acceso a una **profesión regulada*** o
2. la **declaración de equivalencia del título extranjero a titulaciones universitarias españolas de un determinado campo científico y a nivel académico de grado o máster**.

Si el Ministerio no ha concedido al estudiante una **nota media** (entre 5,00 y 10,00) de la titulación, se considerará que la nota con la que compite para admisión es un 5,00.

Aquí puede consultar las notas de corte, es decir las notas del último estudiante admitido en cada grado. El grupo 2 es el de los que acceden como titulado universitario.

IMPORTANTE: Los estudiantes que acceden a la universidad como titulado universitario solo tienen reservado el 1% de las plazas ofertadas en cada grado.

Ministerio de Educación y Formación Profesional:
Direcciones y teléfonos
Consultas electrónicas

*ver profesiones reguladas en el anexo I del **Real Decreto 967/2014**.

Nivel requerido de lengua española

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Acceso a primer curso desde sistemas educativos comunitarios

Estudios previos:

- Estudiantes que hayan finalizado sus estudios de enseñanza secundaria o formación profesional de grado superior en Estados miembros de la Unión Europea o con los que exista convenio de reciprocidad en materia de acceso a la universidad: Andorra, China, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
- Estudiantes con Bachillerato Europeo o con Bachillerato Internacional.

Procedimiento:

A. ***Pasos previos al proceso de admisión en la Complutense:***

Acreditación UNEDassis**.** Solicite a la UNED los siguientes servicios:

1. Verificación del requisito mínimo de acceso a la universidad.

2. Calificación para la admisión a la universidad. Esta calificación puntuará de 0 a 10. Si necesita subir su nota (notas de corte) puede aumentar su puntuación hasta 4 puntos mediante uno de estos procedimientos:

   - Superación de Pruebas de Competencias Específicas en la UNED.
   - Reconocimiento de asignaturas cursadas o evaluadas en su sistema educativo.
   - **Fase voluntaria de la** Evaluación de Acceso a la Universidad (EvAU) en una universidad pública española.

   En todos los casos se calificarán como máximo dos asignaturas. Las notas obtenidas se multiplicarán por 0,1 o 0,2. Consulte las tablas de ponderaciones.

3. Acreditación de idioma. Consulte los requisitos de idioma.

B. Solicitud de plaza en la universidad

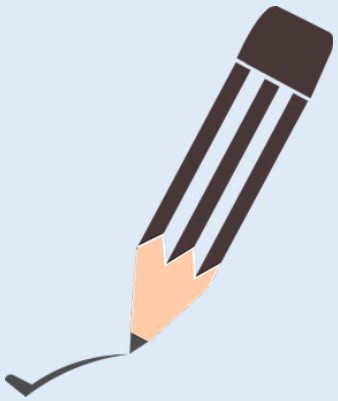

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Acceso a primer curso desde sistemas educativos NO comunitarios

Estudios previos:

Estudiantes que hayan finalizado sus estudios de enseñanza secundaria en Estados que no sean miembros de la Unión Europea y con los que no exista acuerdo internacional para el reconocimiento del título de Bachillerato.
Estudiantes con estudios de secundaria en sistemas educativos comunitarios que no cumplan los requisitos de acceso a la universidad en el país de origen de los estudios.

A. Pasos previos al proceso de admisión en la Complutense:

1. Homologación en el Ministerio de Educación de los estudios previos.

2. **Acreditación** **UNEDassis**. Solicite a la UNED los siguientes **servicios**:

a. Calificación para la admisión a la universidad.

b. **Modalidad de Bachillerato**. Debe solicitar la acreditación e inscribirse en las PCE (Pruebas de Competencias Específicas) que le permitan obtener la Modalidad de Bachillerato y la puntuación óptima para el grado que le interese.
Consulte las notas de corte y las tablas de ponderaciones.

c. Acreditación de idioma. Consulte el requisito de idioma.

B. Solicitud de plaza en la universidad.

Los estudiantes con título de Bachillerato homologado sin pruebas de acceso **sólo** podrán solicitar la admisión en la preinscripción extraordinaria en los grados con plazas vacantes tras la preinscripción ordinaria de junio. Para que la preinscripción se valide, la homologación deberá estar concedida, no en trámite, si bien pueden aportar la resolución de homologación en el periodo de reclamación. Se les considerará en último lugar en el reparto de plazas.

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

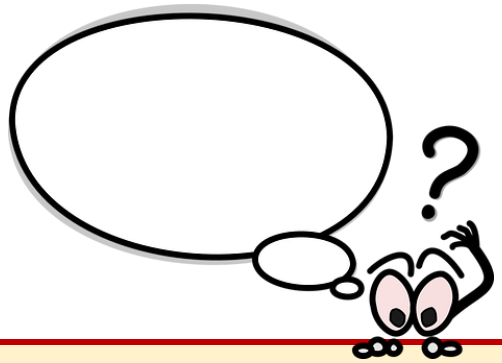

Acceso a primer curso desde sistemas educativos NO comunitarios - Formación profesional

Procedimiento:

1. **Homologación de los estudios de Formación Profesional**.
2. El estudiante podrá realizar la fase optativa de la **Evaluación de Acceso a la Universidad (EvAU) de la UCM** o las **Pruebas de Competencias Específicas (PCE)** de **UNEDasiss** para mejorar su nota de acceso al grado de su interés. A la nota media de su expediente (fijada por la UCM, no por el Ministerio de Educación) se le añadirán los puntos por asignaturas aprobadas en la EvAU o en las PCE, en función de las **ponderaciones**.
3. **Preinscripción a grado**.

Nivel requerido de lengua española.

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Continuar estudios

Convalidación parcial de estudios extranjeros

Para estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o, que, habiéndolos finalizado, no hayan obtenido la homologación o equivalencia a titulación en España.

Plazo: del 1 de abril al 1 de junio (Consultar previamente, ya que estas fechas pueden sufrir variación)

Lugar: Los trámites deben realizarse en la Secretaría del Centro en el que se desee proseguir los estudios.

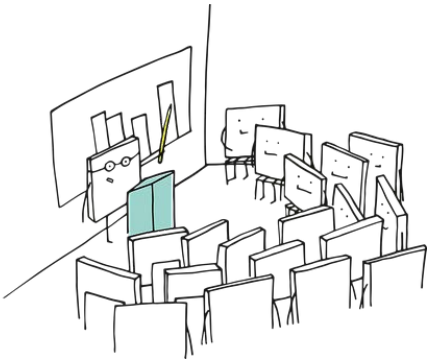

Documentación:

- **Solicitud**
- Certificado oficial donde consten las asignaturas cursadas y aprobadas
- Programa de las asignaturas en el que figure el contenido y amplitud con que fueron cursadas (Syllabus).
- Fotocopia del pasaporte o DNI.
- Resguardo de haber abonado la **tasa de 70 €** por el estudio de convalidación. Procedimiento de pago:
  - Desde España
  - Desde el extranjero

Todos los documentos deberán ser oficiales. Así mismo, en los casos en que sea necesario, deberán estar debidamente **legalizados y traducidos**.

La convalidación supone la admisión en los estudios solicitados y quedará sin efecto si el estudiante no formaliza la matrícula en el curso académico en el que fue concedida o en el siguiente. Excepcionalmente, la Comisión Asesora de Convalidaciones podrá valorar las razones que hayan impedido la matriculación y acordar lo que proceda.

- Título extranjero que dé acceso a una **profesión regulada**: podrá optar entre solicitar la homologación del título o la convalidación parcial. **No pueden solicitarse simultáneamente**.
- Solicitud de equivalencia a titulación y a nivel académico en el Ministerio: es posible solicitar al mismo tiempo la convalidación parcial.

Nivel requerido de lengua española

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Estudiantes Visitantes

Se pueden cursar asignaturas de los planes de estudios oficiales de grado y máster de la Universidad Complutense de Madrid, sin hacer uso de los procedimientos de acceso previstos para la obtención de un título oficial.

Para ser estudiante visitante en la Complutense debes ser estudiante de un centro universitario extranjero o titulado universitario (de cualquier universidad española o extranjera).

Los interesados para cursar estudios como visitantes solicitarán, mediante formulario electrónico que estará disponible en la web de la Universidad, plaza como estudiante visitante, para lo cual, indicarán los estudios y el periodo en que desean realizarlos, que puede comprender todo el curso académico o uno de los semestres.

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Movilidad por intercambio. Erasmus y Convenios

Si estás planeando venir a estudiar a la Universidad Complutense mediante movilidad por intercambio, lo primero que debes hacer es ponerte en contacto con la Oficina de Relaciones Internacionales de tu Universidad de origen para que te informen sobre el procedimiento ya que serán ellos los encargados de nominaros/presentaros a la UCM. Sólo podemos aceptar estudiantes para las áreas de estudios especificadas en los acuerdos bilaterales entre universidades.

Programas Internacionales UCM

La Universidad Complutense de Madrid tiene acuerdos de cooperación con un gran número de universidades extranjeras que permiten realizar intercambios de estudiantes y de personal docente e investigador.

Actualmente tiene firmados convenios de diversa naturaleza con Europa, América, Asia y Oriente Medio, Africa, Oceanía y con una gran variedad de instituciones que colaboran con la Univeridad Complutense en actividades Internacionales.

Procedimiento de Tramitación de Convenios Bilaterales (No Erasmus)

Universidades Reunidas

Unión Iberoamericana de Universidades

Relación de Convenios/Acuerdos Internacionales

Convocatorias

Más información en:

ERASMUS	CONVENIOS
TEL: +34 91 394 69 23 erasmus1@ucm.es	TEL: +34 91 394 /6921/6949 conveniosin@rect.ucm.es

Máster

La Universidad imparte más de 150 másteres oficiales en las disciplinas de Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingenierías y Arquitectura, Ciencias Sociales y Jurídicas, así como diversas titulaciones internacionales.

Requisitos de acceso para Másteres universitarios no habilitantes

Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos:

- **Título** Universitario **Oficial Español.**
- Título expedido por una institución del **Espacio Europeo de Enseñanza Superior** (EEES) y que faculte en el país de expedición para el acceso a enseñanza de máster.
- **Título** de sistemas educativos **ajenos al EEES** que faculte en el país de expedición para el acceso a enseñanza de máster, **homologado** (ver ejemplo de homologación aquí) o **declarado equivalente** (ver ejemplo de equivalencia aquí) a titulación y nivel académico de Grado o Licenciado por el **Ministerio de Educación y Formación Profesional**. En caso de carecer de la mencionada homologación o equivalencia será necesario tener **autorización o permiso de acceso** otorgado por esta Universidad.

O estar realizando durante el curso en el que efectúes la preinscripción estudios conducentes a la obtención de alguno de los títulos anteriores y estar en condiciones de acreditar la obtención del mismo **antes del 18 de diciembre de 2020.**

Además, los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, cuya lengua materna sea diferente del español, deberán acreditar el **nivel B2 de lengua española (o superior)**. Acreditaciones admitidas e información **relevante** (descargar aquí).

Requisitos específicos que pueda tener alguno de los másteres solicitados: podrás consultarlo accediendo a la página web del propio máster (ver relación de másteres **aquí**).

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Requisitos de acceso para Másteres universitarios habilitantes

*Másteres que habilitan para **profesiones reguladas con plazo y convocatoria especiales:** Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas; Psicología General Sanitaria y Máster Oficial en Acceso a la Profesión de Abogado.*

- Para el acceso al **Máster Oficial en Acceso a la Profesión de Abogado**:
  - Estar en posesión título oficial español de licenciado o graduado en Derecho o haber realizado un grado respecto del que la ANECA haya acreditado la adquisición de las competencias jurídicas señaladas en el art. 3.1 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio.
  - O estar cursando durante el curso 2019-2020 estudios conducentes a la obtención de alguno de los títulos anteriores y estar en condiciones de acreditar la obtención del mismo en el momento de formalizar su matrícula.
- Para el acceso al **Máster Oficial en Psicología General Sanitaria**: se deberá acreditar, de acuerdo con la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, estar en posesión del título de licenciado o graduado en Psicología unido, en su caso, a una formación complementaria que garantice que el interesado ha obtenido, al menos, 90 ECTS de carácter específicamente sanitario.
- Para el acceso al **Máster Oficial en Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas**:
  - Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos:
    - **Título oficial español de Grado o Licenciado**
    - Título expedido por una institución del **Espacio Europeo de Enseñanza Superior** (EEES) y que faculte en el país de expedición para el acceso a enseñanza de máster.
    - Haber obtenido, antes de realizar la solicitud, **la homologación** otorgada por el **Ministerio de Educación y Formación Profesional**.
  - Acreditación del nivel **B1** de un **idioma extranjero**.
  - En el caso de que el solicitante desee cursar el **módulo específico de Lengua Extranjera** en cualquiera de sus modalidades (alemán, francés, inglés o italiana) y no poseyera una titulación acorde con la especialidad, tendrá que acreditar un **nivel de idioma C1**.

Además, los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, cuya lengua materna sea diferente del español, deberán acreditar el **nivel B2 de lengua española (B2** o superior). Acreditaciones admitidas e información **relevante** (descargar aquí).

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Escuela de Doctorado

La Escuela de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid (EDUCM) nació con el fin de organizar las enseñanzas y actividades propias del doctorado en 4 ámbitos de conocimiento: Artes y Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud y Ciencias Experimentales e Ingeniería.

ESCUELA DE DOCTORADO
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

La UCM cuenta con más de seis mil estudiantes matriculados en 58 programas de doctorado, todos los cuales pretenden desarrollar una formación general y específica en técnicas de investigación conducente, en último término, a la realización de la tesis doctoral.

La EDUCM desarrolla un abanico de **actividades formativas, talleres, concursos y seminarios** dirigido al conjunto de la comunidad universitaria, con especial atención a los doctorandos; para estos últimos se ha diseñado una serie de actividades formativas de carácter metodológico que, dividida por ámbito de conocimiento e impartida por profesores complutenses y docentes de otras instituciones, sirve de complemento y apoyo a las ofertadas por cada uno de los programas. Con vistas a colaborar en la inserción docente de nuestros doctorandos, desarrollamos una actividad de introducción a la docencia universitaria dirigida a nuestros contratados FPU.

Desde la EDUCM, y con la colaboración del Vicerrectorado de Estudiantes, se promociona la celebración del ***PhDay Complutense***, una iniciativa que, coordinada por los propios doctorandos, busca potenciar la relación entre los investigadores de cada uno de los centros e incentivar la transferencia del conocimiento. La primera convocatoria del *Ph Day Complutense* contó con la participación de 19 facultades y más de 1.000 doctorandos.

La EDUCM se ha sumado también a la convocatoria conjunta de las universidades madrileñas del concurso ***Tesis en 3 minutos***, una actividad iniciada en la University of Queensland de Australia, con la finalidad de acercar a la sociedad la labor de los

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

investigadores en formación e inculcar, a su vez, en ellos el interés por la divulgación y la trasferencia de su actividad científica. La primera convocatoria contó con más de 70 participantes en la UCM para seleccionar a uno por cada ámbito de conocimiento que fueron al concurso de las universidades madrileñas.

La EDUCM se plantea también incentivar la internacionalización de nuestros doctorandos; con en este objetivo colaboramos con **The Europaeum Scholars Programme**, un consorcio de doce prestigiosas universidades europeas.

.

¿En qué consisten los estudios de doctorado?

El Doctorado es la máxima titulación universitaria que conduce a la obtención del título de doctor o doctora, tiene carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y está reconocido en todo el Espacio Europeo de Educación Superior.

Para la obtención del título de doctor es necesario demostrar la capacidad de realizar una investigación original, de manera autónoma, con un nivel de calidad reconocible a nivel internacional, que deberá culminar con la redacción y defensa de la tesis doctoral ante un tribunal de doctores expertos en la disciplina en la que se encuadra dicha investigación que evaluará y determinará su suficiencia.

La formación doctoral se estructura en programas que ofrecen formación transversal y específica correspondiente a su ámbito, si bien la actividad esencial del doctorando será la investigadora. Los programas contemplan diversas actividades formativas que el doctorando debe realizar durante su estancia en el programa; no se requiere la superación de créditos ECTS (excepto para aquellos estudiantes que, por sus estudios de origen, deban cursar complementos formativos en aquellos programas que así lo exijan).

Para cursar los estudios de doctorado en la UCM es necesario solicitar admisión, dentro del plazo establecido para cada curso académico, en alguno de los programas ofertados por la Escuela de Doctorado. Una vez admitido, es necesario realizar la matrícula que se renovará cada curso hasta la presentación y depósito de la tesis doctoral.

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Vías de acceso

Titulación y autorización

- Estar en posesión de los títulos oficiales españoles de **Grado**, o equivalente, **y** de **Máster** Universitario o equivalente, habiendo superado al menos 300 créditos ECTS en el conjunto de ambas enseñanzas.
- Asimismo podrán acceder quienes cumplan alguna de las siguientes condiciones:

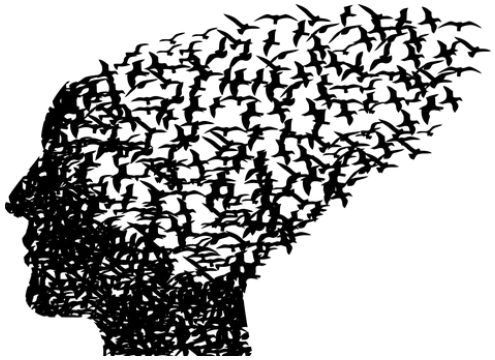

  - Título universitario oficial de **Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o título de Doctor, o equivalente a ellos,** expedido por alguna **universidad española** u homologado o declarado equivalente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a dichos títulos.
  - Título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que **habilite para el acceso a Máster,** teniendo **superados** (no reconocidos) un mínimo de **300 créditos ECTS** en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que **al menos 60 habrán de ser de nivel de Máster.**
  - Título oficial español de **Graduado/a**, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de a**l menos 300 créditos ECTS.**
  - Titulados universitarios que hayan superado con **evaluación positiva** al menos **dos años** de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las **especialidades en Ciencias de la Salud** (MIR, EIR, FIR, etc.).
  - Título obtenido conforme a **sistemas educativos extranjeros ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior**, sin necesidad de homologación, previa **autorización rectoral** (comprobación por la universidad de que el nivel de formación es equivalente a la del título oficial de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor para el acceso a doctorado).
    - Estos estudiantes podrán solicitar la admisión en los plazos que se indiquen en la convocatoria de admisión adjuntando el resguardo de haber solicitado la autorización.

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

- **Diploma de Estudios Avanzados** obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el **Real Decreto 778/1998, de 30 de abril**, o haber alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

- Estar cursando, durante el curso 2019-2020, una titulación universitaria oficial española que faculte para el acceso a doctorado y estar en condiciones de acreditarla antes del **30 de noviembre de 2020**.

- Título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

Algunos programas contemplan la exigencia de **superar complementos formativos**, que serán determinados por la Comisión Académica del programa, en función del perfil de acceso del estudiante.

También hay algunos programas que exigen requisitos específicos para la admisión que se podrán consultar en la página web de cada programa.

En algunos programas, los solicitantes deberán demostrar su dominio del español. A este respecto podrán informarse en la Secretaría del Centro donde vayan a realizar sus estudios de Doctorado.

Información adicional para estudiantes con estudios extranjeros

Acceso a Doctorado

Homologación o equivalencia

Si el estudiante dispone de credencial de homologación o declaración de equivalencia a titulación y nivel académico otorgada por el **Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**, los trámites que deberá realizar para solicitar la admisión en estudios de doctorado serán los mismos que los de los que hayan obtenido su título en España.

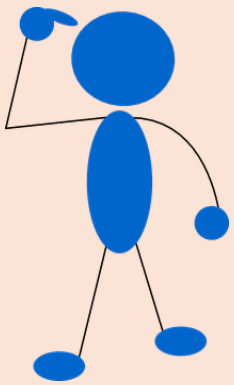

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Permiso de acceso

Los estudiantes que **no** tengan **homologación o equivalencia** en España y cuyo título proceda de un **país ajeno al EEES**, podrán acceder a estudios de doctorado solicitando, antes de formalizar la preinscripción, un **permiso de acceso a doctorado** (aunque pueden solicitar la plaza **solo podrán ser admitidos** si ya cuentan con la autorización otorgada). Los trámites de este permiso se inician y presentan en:

Vicerrectorado de Estudiantes. Negociado de Convalidaciones
Avda. Complutense, s/n
Ciudad Universitaria. 28040 MADRID
Teléfono: 91 394 1288
Correo Electrónico: convalid@rect.ucm.es

Plazo de solicitud: **15 de enero a 30 de septiembre. (Se recomienda solicitarlo antes del 31 de julio) (Consultar previamente, ya que estas fechas pueden sufrir alguna variación)**

Impreso de solicitud, normas de tramitación y procedimiento

No será necesario solicitarlo:

- Si ya tiene autorización concedida en cursos anteriores (si el permiso se obtuvo con anterioridad a 2011 sólo será válido para el periodo de investigación).
- Si acredita la posesión de un título de Máster Universitario Oficial obtenido en cualquiera de las universidades españolas, según el RD 1393/2007, o en cualquier universidad del EEES con posterioridad al año 2007. En este caso deberá acreditar el título que le dio acceso al máster.

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Otros cursos (Formación Permanente, cursos de verano, de idiomas...)

Formación Permanente

Las enseñanzas de formación permanente se entienden como todas aquellas actividades de *"aprendizaje a lo largo de la vida con el objetivo de mejorar los conocimientos, las competencias y las aptitudes con una perspectiva personal, cívica, social o relacionada con el empleo"* (Consejo de Europa, Comunicado de Feira, 2000). Su importancia e incorporación plena a la educación superior se planteó desde la misma Declaración de Bolonia de 1999 y ha estado presente en las diferentes declaraciones de las reuniones de Ministros que han ido consolidando el Espacio Europeo de Educación Superior.

CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Las enseñanzas propias de la Universidad Complutense de Madrid cuentan con una larga tradición de oferta amplia y de calidad.

Nuestra oferta de formación permanente está organizada en cursos de distinta duración y grado de especialización, con participación exclusiva de la Universidad Complutense o mediante numerosos convenios de colaboración con muy variadas instituciones y empresas, públicas o privadas. Los programas de los cursos, en sus distintos formatos presenciales, semi-presenciales y on-line, abarcan un extenso espectro del conocimiento y se adaptan a las necesidades laborales de los estudiantes, con la marca Complutense de liderazgo, innovación, aprendizaje práctico, emprendimiento y calidad en todas nuestras áreas.

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Tipos de títulos dentro de la oferta de Formación Permanente:

Máster Propio

Son estudios que exigen titulación universitaria previa y tienen una duración de entre 60 y 180 créditos ECTS. Se cursan al menos durante un año académico y contemplan la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Máster (TFM).

Diploma de Especialización

Son estudios que exigen titulación universitaria previa y tienen una duración de entre 30 y 59 créditos ECTS.

Experto

Son estudios que exigen titulación universitaria previa y tienen una duración de entre 20 y 29 créditos ECTS.

Diplomas de Formación Permanente

Son estudios que tienen una duración de 15 créditos ECTS o más.

Certificados de Formación Permanente

Son estudios que tienen una duración de menos de 15 créditos ECTS.

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Programación

Tanto las propuestas de cursos como la fecha de realización de los mismos, debido a la tipología de estas enseñanzas, que es dinámica y permanentemente cambiante, se realizan a lo largo de todo el curso académico. Para conocer la programación vigente en cada momento puede acceder desde el menú de estudios de la página web de la UCM (www.ucm.es/cfp/)

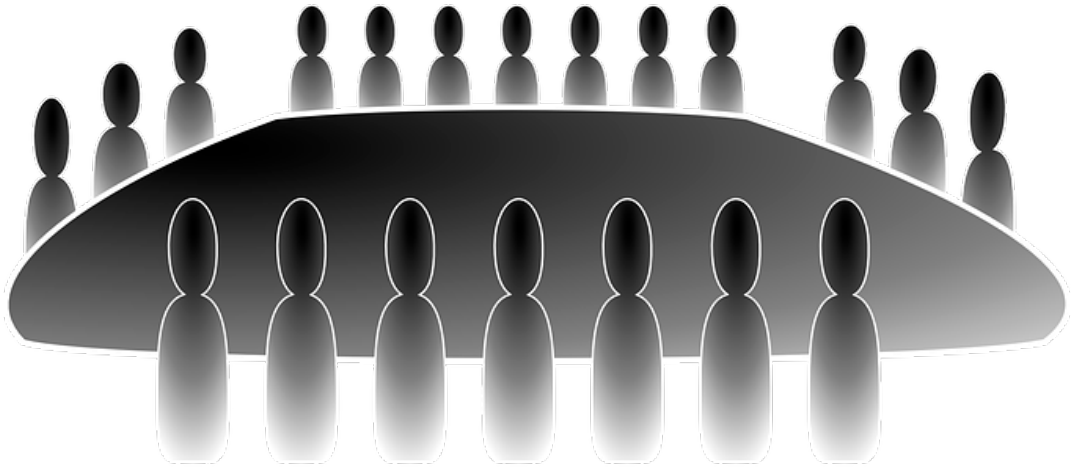

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Acceso a Máster Propio, Diploma de Especialización y Experto

Podrá acceder directamente a estos estudios en el caso de que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- Si se está en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o de Grado obtenido en una universidad española.
- Si se ha obtenido la homologación o declaración de equivalencia del Ministerio español con competencias en Educación por estudios realizados en universidades o centros de enseñanza superior en el extranjero.
- Si se está en posesión de un título universitario del Espacio Universitario de Educación Superior (EEES) que faculte para el acceso a estudios de posgrado en el estado en que se expidió el título (la documentación que acredite la titulación debe estar traducida al castellano por un traductor jurado).
- Si se ha obtenido la autorización del Rector de esta Universidad para cursar estudios de Máster oficial o de Doctorado.

Podrá acceder igualmente, <u>previa autorización excepcional</u> de la Comisión de Formación Permanente, si pertenece a alguno de los siguientes colectivos:

- Titulados de sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) con estudios cursados que acrediten un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que den acceso a enseñanzas de posgrado en el país expedidor del título. La UCM comprobará la documentación presentada, que deberá estar traducida al castellano por un traductor jurado.
- Estudiantes que hubieran superado 180 créditos de una misma titulación oficial en España, y justifiquen estar matriculados del total de las asignaturas restantes para la obtención del título oficial. No tendrán derecho a la expedición del correspondiente título de formación permanente hasta que no se justifique la obtención de la titulación oficial previa.

- Quienes acrediten una notable experiencia profesional en el campo de actividades propias del curso, siempre que se reúnan los requisitos generales de acceso a la universidad española (Selectividad, PAU, EvAU) o cuenten con un título de Formación Profesional de Grado Superior (antes Técnico Especialista de FP II).

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Acceso a Diplomas y Certificados de Formación Permanente

Estas enseñanzas, con carácter general, no exigen titulación universitaria previa, sin embargo, alguno de los cursos sí podría requerirla, por lo que se deberán cumplir los requisitos que en cada uno de los cursos establezca la Dirección del mismo.

La documentación que acredite que cumplen con los requisitos exigidos para acceder al curso, deberá ser entregada al Director/a del mismo antes de formalizar la matrícula.

Cursos de verano San Lorenzo de El Escorial

Al finalizar el periodo de actividad reglada universitaria y en un entorno y formato diferentes, la oferta de los Cursos de Verano Complutense, en San Lorenzo de El Escorial, persigue la calidad académica al abordar los temas de mayor actualidad científica, cultural, social y política.

Los Cursos de Verano Complutense son, desde el año 1988, una referencia internacional para universitarios y público en general como foro de intercambio intelectual. Pretenden siempre, con su amplia y variada oferta, dentro del máximo rigor académico e internacionalización, ser un encuentro transversal que dé respuesta a los desafíos que la sociedad tiene en cada momento. En ellos, científicos, políticos, economistas, escritores, sindicalistas, periodistas y artistas debaten y reflexionan sobre temas de actualidad.

Cada uno de los cursos se desarrolla por medio de exposiciones teóricas, charlas y talleres prácticos. El mundo de la cultura ofrece paralelamente actividades lúdicas que facilitan el intercambio informal entre profesionales, docentes y participantes en espacios abiertos.

Los Cursos son, por su rigor y por el amplio abanico de temas que tratan cada año, referencia para los medios de comunicación, centros académicos, empresariales y profesionales de todo tipo.

Anualmente se hace pública la convocatoria en la que se establecen las fechas de celebración de cada edición, normalmente en el mes de julio, y se informa del plazo y procedimiento para la presentación de solicitudes.

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Escuela Complutense de Verano

La Escuela Complutense de Verano es una actividad formativa de la Universidad Complutense de Madrid, que consiste en el desarrollo de cursos superiores especializados a lo largo de tres semanas del mes de julio.

Los cursos responden a cuatro bloques temáticos: Ciencias de la Salud, Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y Humanidades. Tienen una duración de 75 horas lectivas, que se reconocen en un diploma oficial Complutense a la finalización de los mismos. Se conceden tres créditos de grado para los estudiantes que cursan estudios en la Complutense.

Los cursos, en su gran mayoría impartidos en castellano, están dirigidos a estudiantes universitarios, postgraduados y profesionales de cualquier actividad. Es habitual una gran presencia internacional.

La Universidad Complutense oferta en cada edición una serie de ayudas económicas destinadas a todos los estudiantes para el pago de la matrícula, alojamiento y manutención, patrocinadas principalmente por el Banco Santander.

Escuela Complutense Latinoamericana

La Universidad Complutense de Madrid (UCM), a través de su Fundación General (FGUCM) y del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, y con el patrocinio del Banco Santander, puso en marcha en el año 2006 la Escuela Complutense Latinoamericana (ECL). Se trata de una iniciativa de carácter formativo cuyo propósito principal consiste en potenciar un marco de cooperación universitaria de ámbito internacional, promoviendo actividades que aumenten los lazos de unión no sólo entre las instituciones, sino especialmente entre los miembros de las comunidades universitarias.

De esta forma, la Escuela Complutense Latinoamericana nació para estrechar los vínculos que interrelacionan a la Universidad Complutense con el resto de instituciones académicas universitarias de América Latina, hermanadas ya en muchos

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

casos mediante convenios de colaboración. Así, la Escuela surge como un punto de encuentro entre España y Latinoamérica, en el que docentes y estudiantes de diferentes universidades pueden, al menos durante dos semanas, compartir sus conocimientos y enriquecerse con el intercambio de experiencias.

Esta actividad formativa sin parangón en el mundo universitario ha demostrado, en este corto espacio de tiempo, ser un buen instrumento para generar un clima de confianza institucional y académica en donde resulta fácil establecer relaciones profesionales y científicas con la finalidad de tener continuidad en proyectos futuros de cooperación. El valor añadido de la ECL es, por tanto, contribuir a profundizar en la cooperación estratégica entre las universidades participantes estimulando la cooperación en otros planos de interés mutuo tales como la creación de grupos de trabajo para articular proyectos conjuntos de investigación, cursos de doctorado, formación de posgrado, etc.

Hasta la fecha se han desarrollado veintiocho ediciones distribuidas de la siguiente manera:

- Argentina:
  - Universidad Nacional de Córdoba (2006, 2007, 2010 y 2018).
  - Universidad Nacional de La Plata (2008, 2009 y 2011).
  - Universidad de Buenos Aires (2012, 2013 y 2014).
  - Universidad Nacional de La Plata y Universidad Nacional de Tres de Febrero (2015).
  - Universidad Nacional de Tres de Febrero (2017).

- Brasil:
  - Universidad Federal de Santa Catarina (2007).

- Bolivia:
  - Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (2019).
  - Universidad Católica Boliviana “San Pablo” (2019).
  - Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra (2019).
  - Universidad Tecnológica de Santa Cruz (2019).

- Chile:
  - Universidad de Santiago de Chile (2016).

- Colombia:
  - Universidad de Cartagena (2009 y 2016).
  - Universidad Tecnológica de Bolívar (2009).
  - Universidad Jorge Tadeo Lozano (2016).

- México:
  - Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (2006, 2007, 2011, 2013 y 2015).
  - Universidad de Guadalajara (2008, 2010 y 2017).

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

- Universidad Veracruzana (2019).

- Perú:
  - Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima (2014 y 2018).

Como datos numéricos reseñables caben destacan los siguientes:

- Han participado 8.569 estudiantes.
- De 38 nacionalidades.
- Se han convocado 328 cursos.
- La media de cursos por edición ha sido 11,7.
- La media de estudiantes por curso ha sido de 26,1.
- Se han concedido 7.797 ayudas:
  - Ayudas de desplazamiento: 360.
  - Ayudas de alojamiento y manutención: 1.699.
  - Ayudas de matrícula: 5738.
- El número de profesores participantes ha sido de 1.383.
- Satisfacción global del profesorado ha sido de 4,5 (sobre 5,0).
- Satisfacción global del alumnado ha sido de 4,2 (sobre 5,0).

La Escuela Complutense Latinoamericana se ha convertido en un referente en toda Latinoamérica. Su prestigio ha hecho que muchas universidades latinoamericanas se ofrezcan continuamente como sede de próximas ediciones.

Siempre que se produce el evento, su repercusión es amplia en el país receptor tanto en medios académicos como investigadores, multiplicándose las entrevistas en diarios y radios.

La Escuela atrae asimismo a gran cantidad de profesionales - juristas, médicos, economistas, científicos, etc.- que desean una formación continua y especializada, que se desplazan desde cualquier país latinoamericano hasta la universidad sede para asistir a cursos específicos del sector.

Igualmente, siendo uno de los objetivos de la Escuela la creación de redes de investigación latinoamericana, son muchos los grupos de investigación que han comenzado a partir de la Escuela, así como muchos los que han consolidado y ampliado sus relaciones e intercambios.

Programación

Son cursos de 50 horas lectivas, y se contabilizan 10 horas más de trabajo personal que el alumnado debe realizar (total 60 horas), distribuidas en dos semanas de clases e impartidas al 50% por profesorado de la UCM y profesorado de la Universidad Sede, en horario de mañana o tarde, en función de las necesidades de la Universidad Sede y del perfil de su alumnado.

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

En cada Escuela se ofertan entre 10 y 12 cursos, intentando siempre una distribución y equilibrio entre las diferentes áreas de conocimiento, atendiendo a las enseñanzas impartidas por cada una de las universidades y a sus respectivos intereses.

Los cursos se seleccionan meticulosamente tras la apertura de un periodo de convocatoria abierta a todo el profesorado de la Universidad Complutense y de la Universidad Sede, en el que se presentan propuestas consensuadas.

Alumnado

Son los órganos competentes los responsables de establecer el perfil del alumnado que podrá matricularse en el curso. Generalmente, los cursos de la ECL se dirigen a la comunidad universitaria, ya sea a estudiantes de Grado, Posgrado, Doctorado, Máster o Magíster, así como a la sociedad en general, teniendo en cada edición inscritos a profesionales de las diversas áreas convocadas.

El 70% de los estudiantes suelen ser nacionales del país de la Universidad Sede, pero hay un 30% restante que, acogiéndose al programas de ayudas ofertadas, se desplazan de toda Latinoamérica y España.

Finalizados los cursos, a los estudiantes que superen la prueba de evaluación y cumplan con la normativa de asistir al menos al 90% de las clases, se les hará entrega de un diploma firmado por los rectores de las universidades participantes, así como de un certificado de asistencia con la calificación obtenida y que está firmado por el responsable de la Escuela.

Ayudas disponibles

El precio de cada curso es de 200 € aunque hay ayudas que lo abaratan entre un 30 y un 50%, que se conceden de forma automática y de las que se benefician la gran mayoría de los asistentes.

Clases de ayudas:

- **Ayuda de matrícula para alumnado o personal de la UCM y de la Universidad Sede:** tienen un descuento en la matrícula del 50% del precio, es decir, el curso tendrá un coste de 100 € para los estudiantes y el personal de ambas universidades. Se concede de forma automática, sólo con solicitarla.
- **Ayuda de matrícula para el resto de alumnado, que no sean UCM ni de la Universidad Sede:** tienen un descuento en la matrícula del 30% del precio, es decir, el curso tendrá un coste de 140 € e igualmente se concede de forma automática, sólo con solicitarla.
- **Ayuda de alojamiento y manutención:** cubre el alojamiento y la manutención (desayuno, comida o cena), durante las dos semanas de clases, de estudiantes no residentes en la ciudad de la Universidad Sede. Se ofertan en torno a 60 y son solicitadas en su mayoría por estudiantes de Latinoamérica y España.

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

- **Ayuda de desplazamiento**: consiste en subvencionar hasta un máximo de **400 €** el desplazamiento de alumnado no residente en la ciudad de la Universidad Sede. Se ofertan en torno a 20 y son solicitadas en su mayoría por estudiantes de toda Latinoamérica y España.

Universidades Norteamericanas Reunidas

El programa de Universidades Norteamericanas Reunidas es un consorcio universitario que permite a los estudiantes americanos de las universidades asociadas cursar estudios en la Universidad Complutense un semestre académico o un curso completo. Dicho consorcio comenzó en 1967 en la que fue la Facultad de Filosofía y Letras. Hoy día mantiene un convenio con las tres facultades: Filosofía, Filología y Geografía e Historia. Las oficinas de las diferentes instituciones académicas se encuentran en la Facultad de Geografía e Historia.

Los estudiantes de las universidades asociadas cursan asignaturas impartidas en español de distintas disciplinas (filología, geografía, historia, filosofía, economía...) entre las ofertadas en el programa de Reunidas, y las universidades de origen les otorgan créditos hacia sus respectivos grados. Los estudiantes pueden ampliar su formación matriculándose en asignaturas de grado de las tres facultades, compartiendo así aula con estudiantes españoles.

Reunidas facilita la integración del alumnado norteamericano en la cultura académica de la Universidad Complutense, pudiendo disfrutar de las diferentes instalaciones universitarias (deportes, bibliotecas, etc) y las actividades asociadas a ella. Por ello, la inmersión del estudiante en la experiencia española abarca tanto el ámbito académico como el socio-cultural.

Idiomas Complutense

La Universidad Complutense de Madrid, a través de Idiomas Complutense, pone a disposición de sus estudiantes un instrumento eficaz para el dominio de las lenguas modernas desde la propia institución universitaria. En la actualidad, Idiomas Complutense cuenta con una matrícula de más de 7000 estudiantes, entre estudiantes, PDI (Personal Docente e Investigador) y PAS (Personal de Administración y Servicios) de la UCM, profesores de Secundaria de la Comunidad de Madrid, y otras personas procedentes de diversos ámbitos académicos y profesionales, interesadas en el aprendizaje y acreditación de lenguas extranjeras, con el único requisito de ser mayor de 16 años.

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Los estudiantes pueden elegir entre 32 lenguas distintas:

Alemán, **Árabe**, **Búlgaro**, **Catalán**, **Checo**, **Chino**, **Coreano**, **Danés**, **Eslovaco**, **Euskera**, **Finés**, **Francés**, **Gallego**, **Griego moderno**, **Hebreo Moderno**, **Hindi**, **Húngaro**, **Inglés**, **Italiano**, **Japonés**, **Lengua de Signos Española**, **Neerlandés**, **Noruego**, **Persa**, **Polaco**, **Portugués**, **Rumano**, **Ruso**, **Serbio y Croata**, **Sueco**, **Swahili**, **Turco** y **Yiddish**.

La docencia se imparte en distintas Facultades y centros adscritos a la UCM a través de cursos **cuatrimestrales** o **intensivos de verano** con un bajo coste económico. Además de los cursos cuatrimestrales generales, se ofertan cursos de preparación para los exámenes de acreditación Cambridge, CertAcles, TOEFL, IELTS, NŌKEN (japonés) y TOPIK (coreano), y cursos específicos: Conversación, Traducción, Fines académicos, Fines jurídicos, Business English.

Los cursos de Idiomas Complutense se adaptan a las directrices del Consejo de Europa en materia de niveles de lengua y procedimientos de evaluación, especificadas en el documento **Marco de Referencia Europeo**. A través de la aplicación de dicho Marco, Idiomas Complutense facilita el reconocimiento oficial en toda Europa de las calificaciones obtenidas.

Las enseñanzas de este Centro pueden ser reconocidas como **créditos ECTS** para las enseñanzas de grado de la UCM (hasta un máximo de 3 créditos por el conocimiento de lenguas diferentes del español).

Por firma de convenio con los correspondientes organismos oficiales, **Idiomas Complutense es Centro Oficial Examinador** de los exámenes **CertAcles** (inglés: B1, B2 y C1), de **Cambridge** (inglés: *First Certificate, Advanced, Proficiency* y *Business English*), de los exámenes **ÖSD** (alemán: Zertifikat *A2, B1, B2, C1*), de los exámenes **TOPIK** (coreano) y de los exámenes **NŌKEN** (japonés: N5 – N1). Además, Idiomas Complutense realiza exámenes para los estudiantes de la UCM que solicitan una beca **Erasmus** y **Exámenes de acreditación B1,** para todos aquellos estudiantes de Grado y Posgrado que necesitan acreditar un determinado nivel de competencia lingüística en alemán, francés, italiano y portugués. Todos los exámenes elaborados en Idiomas Complutense se adaptan a la normativa del Consejo de Europa especificado en su *Manual for relating language exams to the Common European Framework*.

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Centro Complutense para la Enseñanza del Español (CCEE)

La Universidad Complutense, Campus de excelencia internacional, ofrece cursos de español para extranjeros desde 1928 en la Facultad de Filología.

El **Centro Complutense para la Enseñanza del Español** (CCEE)

- Imparte cursos de lengua y cultura española para extranjeros
  - todos los niveles del Marco Común Europeo para la enseñanza de segundas lenguas
  - práctica de todas las destrezas
  - cursos orientados al mundo laboral: español de los negocios
- es centro examinador del DELE
- ofrece tutorías individuales
- cuenta con una asesoría psicopedagógica
- ofrece cursos específicos para la formación de profesores:
  - cursos de historia, arte, literatura y cultura
  - Curso Superior de Cultura impartido por prestigiosos profesores
- organiza actividades para que los estudiantes extranjeros profundicen en el conocimiento de la cultura española
  - rutas turísticas guiadas
  - visitas a museos y otras instituciones

- establece acuerdos con universidades extranjeras para favorecer la recepción de estudiantes

Los cursos son impartidos por profesores especialistas altamente cualificados y por profesores de la prestigiosa Facultad de Filología de la Universidad Complutense.

Todos los estudiantes del CCEE pueden disfrutar, como cualquier estudiante de la UCM, de los servicios e instalaciones de la universidad:

- acceso a biblioteca y laboratorios de idiomas

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

- aula de informática y conexión WIFI gratuita
- instalaciones deportivas y piscina
- comedores universitarios

Universidad para Mayores

La Universidad desea participar de la formación universitaria de las personas mayores a lo largo de toda la vida, reconocida como un derecho por el Espacio Europeo de Educación Superior. Representa, para estas personas, una oportunidad de asistir a la universidad a través de un programa específico para ellos.

Se ofertan a través de la Universidad para Mayores dos Ciclos: un Primer Ciclo, dirigido personas mayores de 55 años, desarrollado en cuatro cursos académicos, y un Segundo Ciclo: Ciclo de Especialización, dirigido a personas mayores de 50 años. En la actualidad cuenta con más de 2.100 estudiantes matriculados.

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Entrada y estancia en España como estudiante.

Estudiantes comunitarios

Consideraciones generales

Todo ciudadano de un Estado miembro **de la Unión Europea** o de otro Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo -***Noruega, Islandia y Liechtenstein***- y de **Suiza** tiene derecho de residencia en el territorio del Estado Español por un período superior a tres meses si está **matriculado** en un centro público o privado, reconocido o financiado por la administración educativa competente con arreglo a la legislación aplicable, con la finalidad principal de cursar estudios, inclusive de formación profesional; y cuenta con un **seguro de enfermedad** que cubra todos los riesgos en España y garantiza a la autoridad nacional competente, mediante una declaración o por cualquier otro medio equivalente de su elección, que posee **recursos suficientes** para sí y los miembros de su familia para no convertirse en una carga para la asistencia social del Estado español durante su período de residencia. En el caso de que pretendan permanecer o fijar su residencia en España durante **más de tres meses** estarán obligados a solicitar un **certificado de registro**.

Este derecho de residencia es también aplicable a los miembros de la familia, cualquiera que sea su nacionalidad, si acompañan o van a reunirse con un ciudadano de un Estado miembro de la Unión Europea o de otro Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o de Suiza.

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Certificado de Registro. Procedimiento

¿Quiénes están obligados?	¿Cuándo debe presentarse?	Plazo de vigencia del Certificado de Registro
Los interesados, ciudadanos de los estados miembros de la Unión Europea, Espacio Económico Europeo o de la Confederación Suiza, estarán obligados a solicitar personalmente ante la Oficina de Extranjeros de la provincia donde pretendan permanecer o fijar su residencia o, en su defecto, ante la Comisaría de Policía correspondiente, su inscripción en el Registro Central de Extranjeros.	La solicitud deberá presentarse en el plazo de tres meses contados desde la fecha de entrada en España, siéndole expedido de forma inmediata un certificado de registro en el que constará el nombre, nacionalidad y domicilio de la persona registrada, su número de identidad de extranjero, y la fecha de registro.	Los certificados se otorgarán para el plazo solicitado, como máximo de cinco años. En el caso de que se desee prorrogar la residencia se deberá solicitar de nuevo al vencimiento.

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Documentación a presentar

- **Solicitud** de inscripción (modelo solicitud EX-18)

- **Pasaporte** o documento nacional de identidad válido y en vigor del solicitante o, si está caducado, copia de éste y de la solicitud de renovación.

- **Matrícula** en un centro, público o privado, reconocido o financiado por la administración educativa competente.

- **Seguro** de enfermedad, público* o privado, contratado en España o en otro país siempre que proporcione una cobertura completa en España. No obstante, se estimará cumplida esta condición si el estudiante cuenta con una tarjeta sanitaria europea con un período de validez que cubra todo el periodo de residencia y que le habilite para recibir, exclusivamente, las prestaciones sanitarias que sean necesarias desde un punto de vista médico (*el seguro médico público puede solicitarse en el Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS).

- **Declaración responsable** de que posee **recursos suficientes** para sí y los miembros de su familia, para no convertirse en una carga para la asistencia social de España durante su periodo de residencia.

La participación en programas de la Unión Europea que favorecen intercambios educativos para estudiantes y profesores se considerará acreditación suficiente para el cumplimiento de estos requisitos.

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Legalización y traducción de documentos

Legalización

No se exige ningún tipo de legalización para los documentos expedidos en Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como Suiza (por acuerdo bilateral con la UE). Estos países son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia y Suiza.

Traducción

Los documentos expedidos en el extranjero deben ir acompañados (cuando no estén expedidos en ese idioma) de traducción oficial al castellano.

La traducción oficial podrá hacerse:

- Por **Traductor jurado**, debidamente autorizado en España*.
- Por cualquier **representación diplomática o consular de España** en el extranjero.
- Por la **representación diplomática o consular en España** del país del que es ciudadano el solicitante o, en su caso, del de procedencia del documento.

*En la UCM existe un servicio de traducción en el Gabinete Lingüístico del Centro de Idiomas Complutense.

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Estudiantes no comunitarios

Consideraciones generales

Salvo en los casos en que se establezca lo contrario en los convenios internacionales suscritos por España o en la normativa de la Unión Europea, **para entrar en el territorio español será preciso un visado** (no será exigible el visado cuando el extranjero se encuentre provisto de la tarjeta de identidad de extranjero o, excepcionalmente, de una autorización de regreso) (art. 7 del RD 557/2011, de 20 de abril)

La Directiva Europea CE Nº 539/2001, de 15 de marzo de 2001, recoge los países cuyos nacionales deberán estar provistos de un visado de estancia para entrar en el Espacio Schengen (recogidos en el anexo I) y los que están exentos de la obligación de tramitar un visado para estancias de hasta tres meses, prorrogables por otros tres meses (anexo II). Es importante señalar **que los ciudadanos de aquellos países que no necesiten visado para entrar a España en calidad de turista, si van a estudiar en España durante un periodo superior a los 90 días, están obligados a tramitar su visado de estancia por estudios.** En este caso, el visado incluirá la autorización inicial de estancia en España.

Autorización de estancia por estudios

¿Qué es y quién puede solicitarla?

De acuerdo con el art. 37 del RD 557/2011, de 20 de abril, será titular de una autorización de estancia el extranjero que haya sido habilitado a permanecer en España por un **periodo superior a noventa días** con el fin único o principal de llevar a cabo alguna de las **siguientes actividades de carácter no laboral**:

- Realización o ampliación de **estudios** en un **centro de enseñanza autorizado** en España, en un **programa de tiempo completo**, que conduzca a la **obtención de un título o certificado de estudios**.
- Realización de actividades de **investigación o formación**, sin perjuicio del régimen especial de investigadores.
- Participación en un **programa de movilidad de estudiantes**, para seguir un programa de enseñanza secundaria y/o bachillerato en un centro docente o científico oficialmente reconocido.

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

- Realización de **prácticas no laborales** en un organismo o entidad pública o privada.
- Prestación de un servicio de **voluntariado** dentro de un programa que persiga objetivos de interés general.

Si el extranjero fuera **menor de edad**, cuando no venga acompañado de sus padres o tutores y no se encuentre bajo el supuesto de riesgo de desprotección del menor, deberá estar autorizado por éstos para el desplazamiento a España a efectos de realizar la actividad de que se trate, con constancia del centro, organización, entidad y organismo responsable de la actividad y del periodo de estancia previsto (art. 38.1 del RD 557/2011, de 20 de abril)

Recuerda que, **para poder acceder a esta Autorización** de estancia por estudios, debes:

- **No ser ciudadano** de un Estado de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo y de Suiza, o familiar de ciudadanos de estos países, a los que les sea de aplicación el régimen comunitario.
- **No tener prohibida la entrada** en España y no figurar como rechazable en los Estados miembros del Espacio Schengen.

¿Qué derechos otorga la autorización de estancia?

El visado de estudios incorporará la autorización de estancia y **habilitará** al extranjero a permanecer en España en situación de estancia para la realización de la actividad respecto a la que se haya concedido (art. 37.2 del RD 557/2011, de 20 de abril)

¿Cuál es su duración?

La duración de la estancia será igual a la de la actividad respecto a la que se concedió la autorización, con el **límite máximo de un año; o de dos años**, cuando el programa de estudios se desarrolle en una institución de enseñanza superior autorizada y conduzca a la obtención de un título de educación superior reconocido, lo que puede incluir un curso preparatorio a dicha educación superior o unas prácticas de formación obligatoria (art. 37.3 del RD 557/2011, de 20 de abril, modificado por el art. 4 del RDL 11/2018, de 31/8/18).

La autorización de estancia podrá **prorrogarse anualmente**.

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

¿Dónde inicio el procedimiento?

Las solicitudes de estancia por estudios se pueden presentar en la misión diplomática u oficina consular española en cuya demarcación resida el extranjero.

Asimismo, las solicitudes de estancia por estudios se pueden presentar en las Oficinas de Extranjería correspondientes de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno de la provincia del territorio español donde vayan a iniciarse los estudios.

¿Quién puede presentar la solicitud?

Si la solicitud se presenta en la misión diplomática u oficina consular española en cuya demarcación resida extranjero, puede ser presentada personalmente por el estudiante o mediante representación. Con la solicitud se deberá acompañar la documentación acreditativa de los requisitos de entrada.

Si, por el contrario, la solicitud se presentara en las Oficinas de Extranjería correspondientes de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno de la provincia del territorio español donde vayan a iniciarse los estudios, las solicitudes deberán presentarse por el estudiante, personalmente o mediante representación, o a través de los medios electrónicos que se habiliten.

¿Cuándo ha de realizarse la solicitud?

Si la solicitud se presenta en la misión diplomática u oficina consular española en cuya demarcación resida extranjero, ha de presentarse cuando se tengan todos los documentos requeridos. Se recomienda no demorarse en la solicitud ya que, a veces, los tramites tardan más de lo previsto.

Si, por el contrario, la solicitud se presentara en las Oficinas de Extranjería correspondientes de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno de la provincia del territorio español donde vayan a iniciarse los estudios, la presentación de la solicitud se debe efectuar con una **antelación mínima de un mes** a la fecha de expiración de su situación de estancia o residencia regular en el territorio español. En

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

caso de que no se respete este plazo, la autoridad competente inadmitirá a trámite esta solicitud. El hallarse regularmente en territorio español exige que el nacional del tercer país sea titular de una autorización válida o de un visado de larga duración o, en aquellos casos en los que no tenga ni autorización válida ni un visado de larga duración, se encuentre legalmente en su territorio (por ejemplo, con un visado de turista o, en aquellos casos en los que sea nacional de un tercer país que no esté sometido a la exigencia de visado de entrada, que su estancia no exceda de 90 días dentro de cualquier período de 180 días).

¿Qué documentos se acompañan a la solicitud?

Con la **solicitud** se deberá acompañar la documentación acreditativa de los requisitos de entrada. En el caso de que la solicitud se haya tramitado en territorio español, el solicitante habrá, además, de presentar prueba de que se encuentra regularmente en el territorio español.

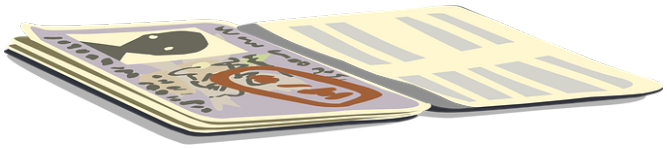

Se requerirán los documentos de carácter general exigidos por la Misión Diplomática u Oficina Consular, además de los requisitos específicos de la Autorización de estancia por estudios, a valorar por la Oficina de Extranjería.

A saber:

1. ***Impreso de solicitud de visado nacional:***

En modelo oficial, por duplicado, debidamente cumplimentado y firmado por el extranjero o su representante legal en caso de ser menor de edad. Dicho impreso puede obtenerse en http://extranjeros.mitramiss.gob.es/es/ModelosSolicitudes/Mod_solicitudes2/index.html

2. ***Acreditación personal:***

El ciudadano extranjero deberá hallarse provisto del **pasaporte** o documento de viaje que acredite su identidad, que se considere válido para tal fin en virtud de convenios internacionales suscritos por España y no estar sujeto a prohibiciones expresas (art. 6 del RD 557/2011, de 20 de abril). El documento debe ser válido hasta

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

tres meses después de la fecha prevista de salida del territorio de los Estados Miembros y deberá haber sido expedido dentro de los diez años anteriores.

3. *Documentación que justifique el objeto y condiciones de estancia:*

Los extranjeros deberán, si así se les requiere, especificar el motivo de su solicitud de entrada y estancia en España.

Los funcionarios responsables del control de entrada en función, entre otras circunstancias, del motivo y duración del viaje podrán exigirles la presentación de documentos que justifiquen o establezcan la verosimilitud de la razón de entrada invocada.

Los extranjeros que soliciten la entrada, para justificar la verosimilitud del motivo invocado, podrán presentar cualquier documento o medio de prueba que, a su juicio, justifique los motivos de entrada manifestados.

A estos efectos, y en relación con los **viajes por motivos de estudios o formación, se presentará la matrícula o la documentación acreditativa de la admisión en un centro de enseñanza** (art. 8 del RD 557/2011, de 20 de abril)

4. *Acreditación de medios de vida:*

En el caso de que el visado contemple, asimismo, la autorización de estancia por estudios, el extranjero deberá acreditar, en el momento de la entrada, que **dispone de recursos o medios económicos suficientes para su sostenimiento y el de las personas a su cargo que viajen con él**, durante el periodo de permanencia en España, o que está en condiciones de obtener legalmente dichos medios, así como para cubrir el traslado a otro país o el retorno al país de procedencia, de acuerdo con las siguientes cuantías (art. 38.1. del RD 557/2011, de 20 de abril)

Para su sostenimiento, mensualmente, **el 100 % del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples)**, salvo que se acredite debidamente tener abonado de antemano el alojamiento por todo el tiempo que haya de durar la estancia (la cifra se suele actualizar junto con la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado)

Para el sostenimiento de sus familiares, mensualmente, el 75% del IPREM para el primer familiar y el 50% del IPREM para cada una de las restantes personas, salvo que

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

se acredite debidamente tener abonado de antemano el alojamiento por todo el tiempo que haya de durar la estancia.

La Instrucción DGM 2/2018 establece que, "para la acreditación de las cantidades previstas en la normativa, se pondrá emplear cualquier medio de prueba y debe efectuarse un análisis individualizado. Entre los medios de prueba que pueden ser aportados y sin carácter exhaustivo se encuentran, entre otras fuentes: medios propios o provenientes de familiares, subvenciones, ayudas y becas." La acreditación del abono del alojamiento por todo el tiempo que haya de durar la estancia se entiende como una alternativa. En ningún caso puede exigirse una cantidad que represente mensualmente el 100% del IPREM y el abono del alojamiento. En estos casos deberá acreditarse una cantidad que represente mensualmente el 50% del IPREM, así como el abono del alojamiento.

No se computarán, a los efectos de garantizar ese sostenimiento, las cuantías utilizadas o a utilizar para sufragar, en su caso, el coste de los estudios, del programa de movilidad o de las prácticas no laborales.

Asimismo, de acuerdo con la Instrucción DGM 2/2018 citada, se deberá tener en cuenta, a los efectos de valorar estos medios económicos, un contrato de trabajo válido o una oferta de empleo en firme, siempre según las limitaciones propias de los contratos de trabajo para estos casos.

5. Abono de tasas

Se requiere haber **abonado la tasa** por tramitación del procedimiento

6. Seguro obligatorio:

Será necesario contar con un **seguro público o un seguro privado de enfermedad** concertado con una Entidad aseguradora **autorizada** para operar en España. Dicho seguro deberá abarcar todos los riesgos cubiertos normalmente para nacionales, es decir, los riesgos que se establecen en el Catálogo de Prestaciones del Sistema Nacional de Salud (Instrucción DGM 2/2018), incluyendo la **repatriación** por fallecimiento y/o enfermedad grave, y debe **mantenerse** durante toda la vigencia de la autorización.

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, las contingencias cubiertas en el Catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud comprenderán las prestaciones correspondientes a salud pública, atención primaria, atención especializada, atención sociosanitaria, atención de urgencias, la prestación farmacéutica, la ortoprotésica, de productos dietéticos y de transporte sanitario.

Debe tenerse en cuenta que, en aquellos supuestos en los que el estudiante participe de un programa en el que la institución suscribe por él un seguro, este se entenderá suficiente en caso de que abarque todos los riesgos cubiertos normalmente para nacionales.

7. Certificado sanitario:

Cuando la duración de la **estancia supere los seis meses**, se requerirá presentar un certificado en el que conste no padecer ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusiones de salud pública graves, de conformidad con lo dispuesto en el **Reglamento Sanitario Internacional de 2005** (art. 38.1 del RD 557/2011, de 20 de abril).

8. Antecedentes penales:

Cuando la duración de la **estancia supere los seis meses**, se requerirá, cuando los solicitantes sean mayores de edad, carecer de antecedentes penales en los **países de residencia** durante los últimos **cinco años**, por delitos previstos en el ordenamiento español" (art. 38.1 del RD 557/2011, de 20 de abril).

Requisito a valorar por la Oficina de Extranjería: cuando se trate de solicitantes mayores de edad penal y para estancias superiores a seis meses, que carecen de antecedentes penales en España, durante los últimos cinco años. **Los antecedentes penales en España serán comprobados de oficio por la Administración Pública española** (art. 39 del RD 557/2011, de 20 de abril).

El certificado de antecedentes penales tendrá que estar **apostillado** (si es emitido por un país que forma parte del Convenio de la Haya) o **legalizado**, en caso que el país emisor no forme parte de ese convenio. Se distinguen dos supuestos:

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Supuesto general: certificados de antecedentes penales expedidos por las autoridades competentes en el territorio del país de emisión del documento. Estos certificados serán legalizados por vía diplomática o, en el caso de que se trate de un país signatario del Convenio de la Haya de 5 de octubre de 1961, habrán de presentarse apostillados.

Supuesto de certificados de antecedentes penales **expedidos por las Misiones Diplomáticas y Oficinas consulares** del país de emisión del documento: serán legalizados por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación (MAEUEC). Además, la emisión de este tipo de certificados de antecedentes penales deberá ser autorizada previamente por este mismo departamento ministerial, caso por caso, informando oportunamente sobre dicha autorización a las autoridades competentes españolas ante las que deban surtir efecto los citados documentos.

Cabe señalar que no serán válidos los denominados "certificados de antecedentes policiales" en ningún procedimiento regulado por la normativa española en el que se exija la aportación de certificado de antecedentes penales, cuando exista un modelo de certificado de antecedentes penales en el país de emisión.

Los certificados de buena conducta emitidos por las Oficinas consulares no son válidos para los procedimientos en materia de extranjería, aunque sí lo pueden ser para el procedimiento de obtención de la nacionalidad española.

Traducción y legalización de la documentación

Cuando se aporten documentos de otros países deberán estar **traducidos** al castellano o lengua cooficial del territorio donde se presente la solicitud. Por otro lado, todo documento público extranjero deberá ser previamente **legalizado** por la Oficina consular de España con jurisdicción en el país en el que se ha expedido dicho documento o, en su caso, por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, salvo en el caso en que dicho documento haya sido **apostillado** por la Autoridad competente del país emisor según el Convenio de la Haya de 5 de octubre de 1961 y salvo que dicho documento esté exento de legalización en virtud de Convenio Internacional.

Vea en esta guía el apartado correspondiente a la validez de la documentación a aportar por el solicitante.

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

¿En qué plazo ha de resolver la Administración mi solicitud?

El plazo máximo para notificar la resolución es de **un mes**, contado a partir del día siguiente al de la fecha de presentación de la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin que haya respuesta expresa de la Administración, se podrá entender que la solicitud ha sido desestimada por silencio administrativo.

¿En qué plazo he de recoger mi solicitud?

El visado concedido deberá ser recogido en el plazo de **dos meses** desde la notificación. De no efectuarse la recogida en el plazo mencionado, se entenderá que el interesado ha renunciado al visado concedido y se producirá el archivo del procedimiento.

¿Qué duración tendrá mi autorización?

La duración de la estancia será igual a la de la actividad respecto a la que se concedió la autorización, con el **límite máximo de un año; o de dos años**, cuando el programa de estudios se desarrolle en una institución de enseñanza superior autorizada y conduzca a la obtención de un título de educación superior reconocido

¿Puedo solicitar una prórroga de mi autorización?

La autorización de estancia podrá prorrogarse **anualmente** cuando el interesado acredite que sigue reuniendo los requisitos necesarios para una estancia por estudios o por la actividad para cuya realización fue autorizado a permanecer en España.

En su caso, habrá de acreditar igualmente que ha **superado las pruebas o requisitos pertinentes** para la continuidad de sus estudios.

La prórroga deberá solicitarse durante los **60 días naturales previos** a la fecha de expiración de la vigencia de su autorización.

Deberá presentarse junto con la solicitud correspondiente, en cualquier registro público y dirigido a la Oficina de Extranjería de la provincia de desarrollo de la actividad, la siguiente **documentación**:

- **Pasaporte o título de viaje en vigor**

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

- **Documentación acreditativa de haber superado las pruebas y continuar con los estudios iniciados**
- **Acreditación de medios de vida (disponer de medios económicos necesarios para la estancia en España)**
- **Seguro médico**

¿Si me autorizan a estudiar en España durante más de seis meses, que debo hacer?

Si la estancia tuviera una duración superior a seis meses, el extranjero deberá solicitar personalmente la correspondiente **Tarjeta de Identidad de Extranjero** en el plazo de un mes desde la entrada efectiva en España, en la Oficina de Extranjería o Comisaría de Policía de la provincia donde se haya tramitado la autorización.

¿Puedo realizar actividades laborales conjuntamente con mis estudios?

Los extranjeros que dispongan de la correspondiente autorización de estancia por estudios, investigación o formación, prácticas no laborales o servicios de voluntariado podrán ser autorizados a realizar actividades laborales en instituciones públicas o entidades privadas, siempre que la actividad sea **compatible con la realización de los estudios**, actividades o prácticas, y los ingresos obtenidos no tengan el carácter de recurso necesario para su sustento o estancia. La actividad debe ser a tiempo parcial o, en caso contrario, no podrá ser superior a tres meses, ni coincidir con el periodo de estudios, únicamente se podrá solicitar para el periodo de vacaciones.

¿Al finalizar mis estudios, puedo permanecer en España para buscar un empleo o emprender un proyecto empresarial?

Una vez finalizados los estudios en una institución de educación superior autorizada en España, los extranjeros, titulares de una previa autorización de estancia por estudios o que estén en prórroga de esta autorización, que hayan alcanzado como mínimo el Nivel 6 de acuerdo al Marco Europeo de Cualificaciones, correspondiente a la **acreditación de grado o título superior de las Enseñanzas Artísticas Superiores**, podrán permanecer en España durante un período máximo e improrrogable de **doce meses** con el fin de buscar un empleo adecuado en relación con el nivel de los estudios finalizados o para emprender un proyecto empresarial.

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Durante los **sesenta días naturales previos** a la fecha de expiración de la vigencia de su autorización de estancia por estudios y durante los **noventa días naturales posteriores** a la fecha en que hubiera finalizado la vigencia de dicha autorización de estancia, el estudiante solicitará **mediante medios electrónicos** una a**utorización de residencia para la búsqueda de empleo o para emprender un proyecto empresarial** a la Delegación o Subdelegación del Gobierno de la provincia en la que vaya a residir.

Requisitos para obtener esta autorización:

- Obtención del **título o certificado de educación superior** u otra prueba de cualificación oficial.
- La suscripción de un **seguro médico** análogo al que se le exigió en la Autorización de estancia por estudios.
- El mantenimiento de **recursos suficientes**. Para acreditar esta última circunstancia, el solicitante presentará una declaración responsable en la que detallará los medios con los que acredite la suficiencia de recursos.

El plazo para resolver esta autorización será de **20 días**, transcurridos los cuales se entenderá concedida por silencio administrativo.

Durante la vigencia de la autorización de residencia para la búsqueda de empleo o para emprender un proyecto empresarial, **en caso de encontrar un empleo adecuado en relación con el nivel de los estudios finalizados o de haber emprendido un proyecto empresarial, se deberá solicitar la autorización correspondiente** de entre las reguladas en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, o en la Ley 14/2013, de 27 de septiembre.»

¿Puedo participar en un programa de prácticas profesionales?

De acuerdo con la Disposición adicional decimoctava de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, los extranjeros que hayan obtenido un título de educación superior en los dos años anteriores a la fecha de solicitud o que estén realizando estudios que conducen a la obtención de un título de educación superior en España o en el extranjero, podrán participar en un programa de prácticas mediante la firma de un convenio de prácticas o contrato de trabajo en prácticas con el fin de mejorar sus conocimientos, su práctica y su experiencia en un entorno profesional.

Para ello deberán estar provistos de una previa **autorización de residencia para prácticas** y, en caso de que no se hallen o residan en territorio español, del correspondiente visado que será emitido de conformidad con los procedimientos correspondientes.

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

La autorización de residencia para prácticas será solicitada por la entidad de acogida mediante **medios electrónicos** y tendrá validez en todo el territorio nacional. La solicitud se dirigirá a la Delegación o Subdelegación del Gobierno en la provincia en la que vaya a desarrollarse la actividad que **resolverá en el plazo de 30 días**. Si no se resuelve en dicho plazo, la autorización se entenderá estimada por silencio administrativo.

El período de validez de esta autorización de residencia para prácticas será de **seis meses o igual a la duración del convenio de prácticas**, de ser esta inferior. Esta autorización podrá ser renovada, por una sola vez, **no pudiendo exceder de un año** el periodo total de la autorización inicial y de su prórroga. En el caso de que se trate de un contrato de trabajo en prácticas, la duración será la prevista en el mismo regida por la legislación laboral aplicable en cada momento.

¿Al finalizar mis estudios, puedo solicitar un permiso de residencia y trabajo?

Los extranjeros que se encuentren en España en situación de estancia por estudios podrán acceder a la situación de residencia y trabajo **sin necesidad de solicitar visado** cuando el empleador, como sujeto legitimado, presente la solicitud de autorización, cumpla unos determinados requisitos laborales, y se acredite, además, que el extranjero:

- Ha permanecido en España durante **al menos tres años** como titular de una autorización de estancia.
- Ha **superado los estudios**, o ha concluido el trabajo de investigación, la formación o las prácticas con aprovechamiento.
- **No ha sido becado o subvencionado** por organismos públicos o privados dentro de programas de cooperación o de desarrollo españoles o del país de origen.

La eficacia de la autorización de residencia y trabajo estará **condicionada** al posterior **alta del trabajador en el régimen correspondiente de la Seguridad Social** en el plazo de un mes desde la notificación de su concesión.

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

En el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la autorización su titular deberá solicitar la Tarjeta de Identidad de Extranjero, personalmente, ante la Oficina de Extranjería o la Comisaría de Policía correspondientes.

Excepcionalmente, y previo informe favorable de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración podrá reducirse el plazo de tres años antes citado, cuando se trate de extranjeros cuya residencia en España se considere oportuna por razón de la relevancia excepcional de los méritos profesionales y científicos acreditados por aquéllos.

No será aplicable el requisito de haber permanecido en España durante al menos tres años como titular de una autorización de estancia, en los siguientes supuestos:

1.- Extranjeros que hayan superado el periodo de ejercicio profesional en prácticas y/o el periodo complementario de formación contemplado en la normativa reguladora de las condiciones para el reconocimiento de efectos profesionales a títulos de especialista en Ciencias de la Salud, obtenidos en Estados no miembros de la Unión Europea. En dicho caso, la autorización de estancia adquirirá el carácter de autorización provisional de residencia y trabajo por cuenta ajena, una vez admitida a trámite la solicitud de modificación, y hasta que se resuelva el procedimiento. La denegación de la modificación supondrá la automática pérdida de vigencia de la autorización provisional, sin necesidad de pronunciamiento administrativo expreso.

2.- Extranjeros en posesión del título homologado de Licenciado en Medicina, siempre que la actividad a desarrollar tras la modificación sea su acceso a la escala de complemento del Cuerpo Militar de Sanidad.

En cualquier caso, el requisito de tres años de permanencia en situación de estancia por estudios será requerible a la fecha en la que, en su caso, se conceda la modificación de la situación.

En ningún caso se podrá presentar una solicitud antes de los **noventa días** naturales previos a la fecha en que previsiblemente el extranjero cumplirá el requisito de permanencia en situación de estancia por estudios durante tres años.

Por su parte, de acuerdo con el art. 43 del RD 557/2011, de 20 de abril, los extranjeros que ostenten un título español de **licenciado o graduado en medicina,**

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

farmacia, enfermería u otros títulos universitarios que habiliten para participar en las convocatorias anuales de pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada, podrán realizar, si obtienen plaza, las actividades laborales derivadas de lo previsto en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud**, sin que sea necesario que dispongan de la correspondiente autorización de trabajo.**

Lo previsto en el párrafo anterior se entenderá sin perjuicio de la necesidad de comunicación de esta circunstancia a la Oficina de Extranjería competente.

¿Pueden venir a España los familiares del titular de una autorización de estancia por estudios?

Los familiares de extranjeros que hayan solicitado un visado de estudios o se encuentren en España provistos de una autorización de estancia por estudios, movilidad de alumnos, prácticas no laborales o servicios de voluntariado, podrán solicitar los correspondientes visados de estancia para entrar y permanecer legalmente en España, **sin que se exija un período previo de estancia al extranjero titular del visado de estudios**.

Se entiende como familiares, a estos efectos, **al cónyuge, pareja de hecho, e hijos menores de dieciocho años o que tengan una discapacidad** y no sean objetivamente capaces de proveer sus propias necesidades debido a su estado de salud.

Los **requisitos** a acreditar para la concesión del visado a favor del familiar serán los siguientes:

- Que el extranjero se encuentre en situación de **estancia en vigor** de acuerdo con lo previsto en este capítulo.
- Que dicho extranjero cuente con **medios económicos suficientes** para el sostenimiento de la unidad familiar.
- Que se acredite el **vínculo familiar o de parentesco** entre ambos.

Los dotados del visado de estancia como familiares podrán permanecer legalmente en territorio español **durante el mismo período y con idéntica situación** que el titular de la autorización principal. Su **permanencia** estará en todo caso **vinculada a la situación de estancia del titular de la autorización principal.**

Si su estancia fuera **superior a seis meses**, deberán solicitar la correspondiente **Tarjeta de Identidad Extranjero** en el plazo de un mes desde su entrada en España.

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Los familiares **no** podrán obtener la autorización para la realización de **actividades lucrativas**.

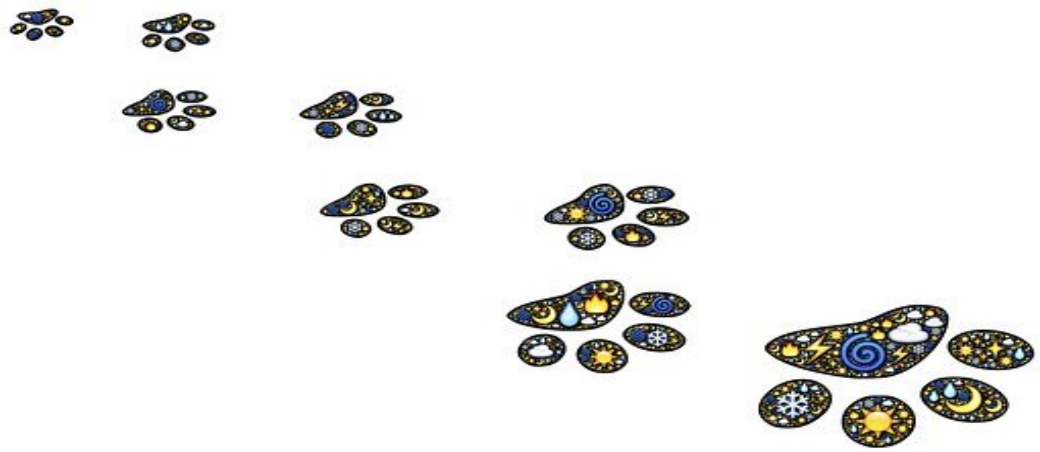

¿Hay programas de movilidad dentro de la Unión Europa?

Los estudiantes que posean una **autorización de estancia válida** para la realización de programas de enseñanza superior, **expedida por España u otro Estado miembro**, y que participen en un **programa de la Unión o multilateral que incluya medidas de movilidad** o que estén cubiertos por un acuerdo entre dos o más instituciones de enseñanza superior, tendrán derecho a entrar y permanecer en España o en uno o varios Estados miembros a fin de realizar parte de sus estudios en una institución de enseñanza superior previa comunicación a las autoridades de dichos Estados, durante un período de **hasta 360 días por Estado miembro**.

La **comunicación se realizará en cualquier momento anterior a la entrada en territorio español** y, a más tardar, en el plazo de un mes desde que se efectúe la misma por la institución de educación superior española, con indicación de la duración prevista y las fechas de la movilidad.

En la comunicación se incluirá el documento de viaje válido y la autorización válida expedida por el primer Estado miembro que abarcará el período total de movilidad. Además, la comunicación incluirá la prueba de que el estudiante está realizando parte de sus estudios en el marco de un programa de la Unión o multilateral que incluye medidas de movilidad o de un acuerdo entre dos o más instituciones de enseñanza superior y la prueba de que el estudiante ha sido aceptado por una institución de educación superior española.

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Los estudiantes extranjeros que hayan sido admitidos para la realización o ampliación de estudios en otro Estado miembro de la Unión Europea, pero que no estén cubiertos por un programa de la Unión o multilateral que incluya medidas de movilidad o por un acuerdo entre dos o más instituciones de enseñanza superior, podrán presentar una **solicitud de autorización para entrar y permanecer en España** a fin de cursar o completar parte de sus estudios en una institución de enseñanza superior española no siendo exigible la obtención de visado.

La solicitud podrá ser presentada en cualquier momento anterior a la entrada en territorio español y, a más tardar, en el plazo de un mes desde que se efectúe la misma.

Se presentará, dirigida a la Oficina de Extranjería correspondiente a la provincia en que esté situado el centro de enseñanza, ante la oficina consular española correspondiente al lugar previo de residencia en la Unión Europea o ante la propia Oficina de Extranjería.

La Oficina de Extranjería tramitará la solicitud y notificará la resolución en el plazo máximo de un mes.

Concedida, en su caso, la autorización, el extranjero deberá entrar en España en el plazo máximo de tres meses desde la notificación de la resolución, de no encontrarse ya en territorio español.

En caso de autorizaciones de estancia de duración superior a seis meses, el extranjero habrá de solicitar personalmente la Tarjeta de Identidad de Extranjero, ante la Oficina de Extranjería o la Comisaría de Policía correspondientes, en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución o, en su caso, de la entrada en España.

¿Puedo solicitar una beca de estudios?

Para poder optar a una beca, los extranjeros no comunitarios deben tener la condición de **residentes** en España (art. 9 de la Ley 4/2000, de 11 de enero (nueva redacción dada por la LO 8/2000, de 22 de diciembre). La situación legal de estancia en España mediante una **Autorización de Estancia por Estudios no otorga derecho alguno a obtener beca.**

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Legalización y traducción de documentos

Validez de la documentación

Salvo que exista Convenio, Tratado o Acuerdo que exima de legalizar los documentos que se requieran en un procedimiento administrativo en España, se presentarán, dependiendo del país que los haya expedido, legalizados de alguna de las siguientes maneras:

Apostilla de la Haya: de acuerdo con el **Convenio de la Haya, de 5 de octubre de 1961,** la única formalidad que se exige para los documentos procedentes de los Estados parte de dicho Convenio es el sello de la Apostilla que coloca la autoridad competente del Estado que expide el documento.

Aquí podrás encontrar el listado de países que forman parte del Convenio de la Haya.

Legalización por vía diplomática: Válido para aquellos países que han suscrito el **Convenio Andrés Bello** (Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela) **y resto de países no incluidos en el Convenio de la Haya.** Los documentos expedidos en cualquiera de estos países deberán ser legalizados por vía diplomática, debiendo presentarse, **por este orden**, en:

1.- **Ministerio de Educación** del país de origen, para el reconocimiento de las firmas que figuren en los documentos originales. Para certificados de nacimiento y nacionalidad, en el Ministerio correspondiente.

2.- **Ministerio de Asuntos Exteriores** del país de origen en el que se expidieron los documentos, para la legalización del reconocimiento de firmas efectuado en el Ministerio de Educación.

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

3.- **Representación diplomática o consultar de España** en el país de origen en el que se expidieron los documentos, para el reconocimiento de la firma de la anterior legalización.

4.- **Sección de Legalizaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación** (los documentos extranjeros debidamente legalizados por Embajadas o Consulados de España, siempre y cuando tengan incorporada la correspondiente **etiqueta transparente de seguridad**, tendrán plena validez en España sin requerir la posterior legalización por parte de la Sección de Legalizaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación). **Los documentos legalizados en países firmantes del Convenio Andrés Bello no deberán ser presentados ante el Ministerio de Asuntos Exteriores.**

Cuando el país de origen sea firmante del Convenio de Andrés Bello y, a su vez, del Convenio de la Haya, el estudiante podrá utilizar el procedimiento de apostilla establecido en éste último, por ser más sencillo.

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Traducción de la documentación

Los documentos públicos deberán estar traducido al castellano o a la lengua cooficial del territorio de la Comunidad Autónoma en la que se en encuentre la sede en la que se tramite el expediente, si es que la hubiere.

Puedes realizar las traducciones por cualquiera de estos medios:

Por un Intérprete Jurado autorizado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, si lo son en castellano, o por un Intérprete Jurado autorizado por una Comunidad Autónoma, para las realizadas al idioma cooficial de dicha Comunidad Autónoma. **En este enlace puedes encontrar una lista de intérpretes jurados autorizados vigentes:** http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Traductoresas---Int%C3%A9rpretes-Juradosas.aspx	**Por las Misiones diplomáticas u Oficinas consulares de España en el extranjero**. Deberán llevar su sello de cotejo o traducción debidamente firmado, y ser legalizadas posteriormente por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (Sección de Legalizaciones).	**Por las Misiones diplomáticas u Oficinas consulares del país de origen del documento en España** que deberán ser legalizadas posteriormente por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (Sección de Legalizaciones).

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Anexo.- Estudios impartidos

Grado y Doble Grado

Curso 2020/2021.

Titulaciones Internacionales

- Doble Grado en Filosofía (con UNAM)
- Grado Conjunto en Administración y Dirección de Empresas (UCM y HWR, Berlín)
- Grado Conjunto en Derecho Mención en Derecho Francés (con U. Sorbonne). (Plan a extinguir)
- Grado Conjunto en Derecho Plan 2020 (con U. Sorbonne)
- Grado Conjunto en Estudios Hispano-Alemanes (con la U. de Ratisbona)
- Programa Integrado Grado y Máster en Ciencias Políticas Mención en Derechos Humanos e Innovación Social y Política (con U. Toulouse)
- Programa Integrado Grado y Máster en Turismo (con la U. Sorbona)

Dobles Grados

- Administración y Dirección de Empresas - Ingeniería Informática Plan 2019
- Administración y Dirección de Empresas - Ingeniería Informática. (Plan a extinguir)
- Ciencias Políticas - Filosofía
- Derecho - Administración y Dirección de Empresas (ofrece un grupo en inglés en ADE). Plan a extinguir
- Derecho - Administración y Dirección de Empresas Plan 2020 (ofrece un grupo en inglés en ADE)
- Derecho - Ciencias Políticas Plan 2020
- Derecho - Ciencias Políticas. (Plan a extinguir)
- Derecho - Relaciones Laborales y Recursos Humanos Plan 2020
- Derecho - Relaciones Laborales y Recursos Humanos. (Plan a extinguir)
- Derecho y Filosofía Plan 2020
- Derecho y Filosofía. (Plan a extinguir)
- Doble Grado en Filosofía (con UNAM)
- Economía - Matemáticas y Estadística Plan 2019
- Economía - Matemáticas y Estadística. (Plan a extinguir)
- Economía - Relaciones Internacionales (ofrece un grupo en inglés en Economía)

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

- Farmacia y Nutrición Humana y Dietética Plan 2019
- Farmacia y Nutrición Humana y Dietética. (Plan a extinguir)
- Gestión y Administración Pública - Economía
- Historia - Filología Clásica
- Ingeniería Informática - Matemáticas Plan 2019
- Ingeniería Informática - Matemáticas. (Plan a extinguir)
- Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria
- Maestro en Educación Infantil y Pedagogía
- Maestro en Educación Primaria y Pedagogía
- Matemáticas - Física (ofrece un grupo en inglés) Plan 2019
- Matemáticas - Física (ofrece un grupo en inglés). (Plan a extinguir)
- Psicología y Logopedia Plan 2020
- Química y Bioquímica
- Sociología - Relaciones Internacionales y Experto en Desarrollo
- Turismo y Comercio

Formación Complementaria

- Asignaturas para la Docencia en Centros Privados y Concertados - Filosofía
- Asignaturas para la Docencia en Centros Privados y Concertados - Geografía e Historia
- Asignaturas Transversales
- Cursos de Formación Informática
- Declaración Eclesiástica de Competencia Académica (DECA)
- Grupos 0
- Oferta de Idiomas como Formación Complementaria

Artes y Humanidades

- Arqueología
- Bellas Artes
- Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural
- Diseño
- Español: Lengua y Literatura
- Estudios Ingleses
- Estudios Semíticos e Islámicos
- Filología Clásica
- Filosofía
- Grado Conjunto en Estudios Hispano-Alemanes (con la U. de Ratisbona)
- Historia
- Historia del Arte
- Lenguas Modernas y sus Literaturas
- Lingüística y Lenguas Aplicadas Plan 2019
- Lingüística y Lenguas Aplicadas. (Plan a extinguir)
- Literatura General y Comparada

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

- Musicología
- Traducción e Interpretación

Ciencias

- Biología Plan 2018
- Biología. (Plan a extinguir)
- Bioquímica
- Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- Física (ofrece un grupo en inglés)
- Geología
- Matemáticas
- Matemáticas y Estadística Plan 2019
- Matemáticas y Estadística. (Plan a extinguir)
- Química

Ciencias de la Salud

- Enfermería Plan 2020
- Enfermería. (Plan a extinguir)
- Farmacia (Plan 2019)
- Farmacia. (Plan a extinguir)
- Fisioterapia Plan 2020
- Fisioterapia. (Plan en extinción)
- Logopedia Plan 2018
- Medicina
- Nutrición Humana y Dietética
- Odontología
- Óptica y Optometría
- Podología Plan 2020
- Podología. (Plan a extinguir)
- Psicología. Mención Psicología de la Salud. Plan 2020
- Terapia Ocupacional
- Veterinaria

Ingenierías y Arquitectura

- Desarrollo de Videojuegos Plan 2019
- Desarrollo de Videojuegos. (Plan a extinguir)
- Ingeniería de Computadores Plan 2019
- Ingeniería de Computadores. (Plan a extinguir)
- Ingeniería de Materiales
- Ingeniería del Software Plan 2019
- Ingeniería del Software. (Plan a extinguir)
- Ingeniería Electrónica de Comunicaciones Plan 2020

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

- Ingeniería Electrónica de Comunicaciones. (Plan a extinguir)
- Ingeniería Geológica
- Ingeniería Informática (ofrece un grupo en inglés) Plan 2019
- Ingeniería Informática (ofrece un grupo en inglés). (Plan a extinguir)
- Ingeniería Matemática
- Ingeniería Química

Ciencias Sociales y Jurídicas

- Administración y Dirección de Empresas (ADE)
- Administración y Dirección de Empresas (ADE) (en inglés)
- Antropología Social y Cultural
- Ciencias Políticas
- Comercio
- Comunicación Audiovisual
- Criminología
- Derecho (ofrece un grupo semipresencial). Plan en Extinción.
- Derecho (Plan 2020)
- Economía
- Economía (en inglés)
- Educación Social
- Estadística Aplicada
- Finanzas, Banca y Seguros
- Geografía y Ordenación del Territorio
- Gestión y Administración Pública Plan 2018
- Gestión y Administración Pública. (Plan a extinguir)
- Grado Conjunto en Administración y Dirección de Empresas (UCM y HWR, Berlín)
- Grado Conjunto en Derecho Mención en Derecho Francés (con U. Sorbonne). (Plan a extinguir)
- Grado Conjunto en Derecho Plan 2020 (con U. Sorbonne)
- Información y Documentación Plan 2019
- Información y Documentación. (Plan a extinguir)
- Maestro en Educación Infantil
- Maestro en Educación Primaria (ofrece un grupo bilingüe español - inglés)
- Pedagogía
- Periodismo
- Programa Integrado Grado y Máster en Ciencias Políticas Mención en Derechos Humanos e Innovación Social y Política (con U. Toulouse)
- Programa Integrado Grado y Máster en Turismo (con la U. Sorbona)
- Publicidad y Relaciones Públicas
- Relaciones Internacionales
- Relaciones Laborales y Recursos Humanos Plan 2020
- Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Plan a Extinguir.
- Sociología
- Trabajo Social

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

- Turismo

Titulaciones en Centros Adscritos

- Administración y Dirección de Empresas (CES Cardenal Cisneros)
- Administración y Dirección de Empresas (CES CUNEF)
- Administración y Dirección de Empresas (CES Villanueva)
- Administración y Dirección de Empresas (RCU El Escorial-María Cristina)
- Comunicación Audiovisual (CES Villanueva)
- Derecho - Administración y Dirección de Empresas (CES Villanueva)
- Derecho - Administración y Dirección de Empresas Plan 2020 (CES Cardenal Cisneros)
- Derecho - Administración y Dirección de Empresas Plan 2020 (CES CUNEF)
- Derecho (CES Villanueva).
- Derecho Plan 2020 (CES Cardenal Cisneros)
- Derecho Plan 2020 (CES CUNEF)
- Derecho Plan 2020 (CES IEB)
- Derecho Plan 2020 (ISDE)
- Derecho Plan 2020 (RCU El Escorial-María Cristina)
- Educación Social (CES Don Bosco)
- Maestro en Educación Infantil (CES Don Bosco)
- Maestro en Educación Infantil (EU ESCUNI)
- Maestro en Educación Infantil (EU Fomento de Centros de Enseñanza)
- Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria (EU ESCUNI)
- Maestro en Educación Infantil y Pedagogía (CES Don BOSCO)
- Maestro en Educación Primaria (CES Don Bosco)
- Maestro en Educación Primaria (EU ESCUNI)
- Maestro en Educación Primaria (EU Fomento de Centros de Enseñanza)
- Maestro en Educación Primaria y Pedagogía (CES Don BOSCO)
- Pedagogía (CES Don Bosco)
- Periodismo (CES Villanueva)
- Psicología (CES Villanueva)
- Psicología. Mención Psicología de la Salud. Plan 2020 (CES Cardenal Cisneros)
- Publicidad y Relaciones Públicas (CES Villanueva)

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Máster

Curso 2020/2021.

Titulaciones Internacionales

- Doble Máster en Lengua Francesa Aplicada (UCM y U. París Sorbona) y Formación del Profesorado (UCM)
- Erasmus Mundus 4 Cities: Unica Euromaster in Urban Studies
- Erasmus Mundus en Física Nuclear
- Erasmus Mundus en Parlamentary Procedures and Legislative Drafting
- Erasmus Mundus in Plasma Physics and Nuclear Fusion
- Estudios Interculturales Europeos (conjunto con U. Clermont-Auvergne y U. Regensburg)
- Hispano-Francés en Lengua Francesa Aplicada (conjunto con U. París Sorbona)
- Internacional de Estudios Contemporáneos de América Latina (U. Costa Rica y U. de la República de Uruguay)

Artes y Humanidades

- Arqueología del Mediterráneo en la Antigüedad Clásica
- Arqueología Prehistórica
- Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social (conjunto con UAM y UVA)
- Ciencias de las Religiones
- Conservación del Patrimonio Cultural
- Cultura Contemporánea: Literatura, Instituciones Artísticas y Comunicación Cultural (Inst. Univ. Ortega y Gasset)
- Diseño
- Doble Máster en Lengua Francesa Aplicada (UCM y U. París Sorbona) y Formación del Profesorado (UCM)
- Educación Artística en Instituciones Sociales y Culturales
- El Patrimonio Cultural en el Siglo XXI: Gestión e Investigación (conjunto con UPM)
- Epistemología de las Ciencias Naturales y Sociales
- Erasmus Mundus 4 Cities: Unica Euromaster in Urban Studies
- Escritura Creativa
- Español como Segunda Lengua
- Estudios Avanzados de Museos y Patrimonio Histórico-Artístico
- Estudios Avanzados en Filosofía
- Estudios Avanzados en Historia del Arte Español
- Estudios Interculturales Europeos (conjunto con U. Clermont-Auvergne y U. Regensburg)

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

- Estudios Literarios
- Estudios Medievales
- Estudios Norteamericanos (Conjunto con UAH)
- Éticas Aplicadas
- Filología Clásica (conjunto con UAM y UAH)
- Hispano-Francés en Lengua Francesa Aplicada (conjunto con U. París Sorbona)
- Historia Contemporánea (conjunto con UV, UAM, UAB, USC, UNIZAR, UNICAN, UPV y UIMP)
- Historia de la Monarquía Hispánica
- Historia del Arte Contemporáneo y Cultura Visual (conjunto con UAM)
- Historia y Antropología de América
- Historia y Ciencias de la Antigüedad (conjunto con UAM)
- Investigación en Arte y Creación
- Investigación en Lengua Española
- Letras Digitales: Estudios Avanzados en Textualidades Electrónicas
- Lingüística Inglesa: Nuevas Aplicaciones y Comunicación Internacional
- Literatura Española
- Literatura Hispanoamericana
- Música Española e Hispanoamericana
- Patrimonio Histórico Escrito
- Pensamiento Español e Iberoamericano
- Psicoanálisis y Teoría de la Cultura
- Teatro y Artes Escénicas
- Traducción Audiovisual y Localización (TRAVLOC) (conjunto con UAM)
- Traducción Literaria

Ciencias

- Antropología Física: Evolución y Biodiversidad Humanas (conjunto con UAM y UAH)
- Astrofísica
- Bioestadística
- Biología de la Conservación
- Biología Sanitaria
- Biología Vegetal Aplicada
- Bioquímica, Biología Molecular y Biomedicina
- Biotecnología Industrial y Ambiental
- Ciencia y Tecnología Químicas
- Ecología (conjunto con UAM)
- Energía
- Erasmus Mundus en Física Nuclear
- Erasmus Mundus in Plasma Physics and Nuclear Fusion
- Estadísticas Oficiales e Indicadores Sociales y Económicos
- Evolución Humana (conjunto con UBU y UAH)
- Exploración de Hidrocarburos y Recursos Minerales
- Física Biomédica

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

- Física Nuclear (conjunto con US, UAM, UB, UGR, y USAL)
- Física Teórica
- Genética y Biología Celular (conjunto con UAM y UAH)
- Geología Ambiental
- Gestión de Desastres (conjunto con UPM)
- Matemáticas Avanzadas
- Meteorología y Geofísica
- Nanofísica y Materiales Avanzados
- Neurociencia
- Nuevas Tecnologías Electrónicas y Fotónicas
- Paleontología Avanzada (Conjunto con UAH)
- Química Orgánica (conjunto con UAM y USC)
- Restauración de Ecosistemas (conjunto con UAH, UPM y URJC)
- Tecnologías Ópticas y de la Imagen
- Zoología

Ciencias de la Salud

- Análisis Sanitarios
- Biomateriales
- Ciencias Odontológicas
- Descubrimiento de Fármacos (conjunto con San Pablo CEU y UAH)
- Farmacia y Tecnología Farmacéutica (conjunto con UAH)
- Iniciación a la Investigación en Salud Mental (conjunto con UCA, UB, UAB y UC)
- Intervención Logopédica
- Investigación en Ciencias de la Visión (conjunto con UAH, UM, USC y UVA)
- Investigación en Cuidados de Salud
- Investigación en Inmunología
- Investigación en Medicina Traslacional
- Metodología de las Ciencias del Comportamiento y de la Salud (conjunto con UAM y UNED)
- Microbiología y Parasitología: Investigación y Desarrollo
- Nutrición Humana y Dietética Aplicada
- Optometría y Visión
- Producción y Sanidad Animal (conjunto con UPM)
- Psicofarmacología y Drogas de Abuso
- Psicogerontología
- Psicología General Sanitaria
- Psicología General Sanitaria (CES Cardenal Cisneros)
- Salud, Integración y Discapacidad
- Sanidad y Producción Porcina (conjunto UDL y UNIZAR)
- Virología

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Ingenierías y Arquitectura

- Ingeniería de Sistemas y de Control (conjunto con UNED)
- Ingeniería Geológica
- Ingeniería Informática
- Ingeniería Matemática
- Ingeniería Química: Ingeniería de Procesos
- Internet de las Cosas
- Métodos Formales en Ingeniería Informática (Con UAM y UPM)
- Tratamiento Estadístico Computacional de la Información (conjunto con UPM)

Ciencias Sociales y Jurídicas

- Acceso a la Profesión de Abogado
- Acceso a la Profesión de Abogado (CES Cardenal Cisneros)
- Acceso a la Profesión de Abogado (CES CUNEF)
- Acceso a la Profesión de Abogado (CES I.E.B.)
- Acceso a la Profesión de Abogado (ISDE)
- Acceso a la Profesión de Abogado (RCU Escorial-María Cristina sede Madrid)
- Administración y Dirección de Empresas (MBA)
- Análisis Económico del Derecho (Inst. Univ. Ortega y Gasset)
- Análisis Político
- Análisis Sociocultural del Conocimiento y de la Comunicación
- Atención Temprana: Prevención, Detección e Intervención en las Alteraciones del Desarrollo y del Aprendizaje
- Auditoría y Contabilidad
- Banca y Finanzas Cuantitativas (conjunto con UPV, UV y UCLM)
- Ciencias Actuariales y Financieras
- Ciudades Inteligentes y Sostenibles (Smart Cities)
- Comercio Electrónico
- Comunicación Audiovisual para la Era Digital
- Comunicación de las Organizaciones
- Comunicación Social
- Consumo y Comercio
- Derecho Bancario y de los Mercados e Instituciones Financieras (CES CUNEF)
- Derecho Español Vigente y Comparado (impartido en Puerto Rico)
- Derecho Internacional
- Derecho Parlamentario, Elecciones y Estudios Legislativos
- Dirección y Gestión de Empresas Hoteleras
- Documentación Fotográfica. Recuperación, Tratamiento y Difusión
- Economía
- Economía Internacional y Desarrollo
- Economía y Gestión de la Innovación (conjunto con UAM y UPM)
- Educación Especial
- Erasmus Mundus en Parlamentary Procedures and Legislative Drafting

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

- Estadísticas Oficiales e Indicadores Sociales y Económicos
- Estrategias y Tecnologías para el Desarrollo: la Cooperación en un Mundo en Cambio (Conjunto con UPM)
- Estudios Avanzados de Derecho Financiero y Tributario (conjunto con UDIMA)
- Estudios Avanzados en Antropología Social y Cultural
- Estudios Avanzados en Comunicación Política
- Estudios Avanzados en Educación Social
- Estudios Avanzados en Trabajo y Empleo
- Estudios de Género
- Estudios LGBTIQ+
- European Union and the Mediterranean: Historical, Cultural, Political, Economic and Social Basis
- Finanzas de Empresa
- Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, FP y Enseñanzas de Idiomas
- Gestión de la Documentación, Bibliotecas y Archivos
- Gobierno y Administración Pública
- Instituciones y Mercados Financieros (CES CUNEF)
- Internacional de Estudios Contemporáneos de América Latina (U. Costa Rica y U. de la República de Uruguay)
- Investigación de Dirección de Empresas, Marketing y Contabilidad
- Investigación en Educación
- Investigación en Periodismo: Discurso y Comunicación
- Logística y Gestión Económica de la Defensa
- Medio Ambiente: Dimensiones Humanas y Socioeconómicas
- Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales: Innovaciones y Aplicaciones
- Minería de Datos e Inteligencia de Negocios
- Patrimonio Audiovisual. Historia, Recuperación y Gestión
- Periodismo Multimedia Profesional
- Planificación y Gestión de Destinos Turísticos
- Política de Defensa y Seguridad Internacional (sólo para personal de Defensa y Seguridad)
- Política Internacional: Estudios Sectoriales y de Área
- Prevención de Riesgos Laborales
- Psicología de la Educación
- Psicología del Trabajo y de las Organizaciones y Gestión de Recursos Humanos
- Psicología Social
- Psicopedagogía
- Sociología Aplicada: Problemas Sociales
- Tecnologías de la Información Geográfica
- Teoría Política y Cultura Democrática
- Trabajo Social Comunitario, Gestión y Evaluación de Servicios Sociales

Titulaciones en Centros Adscritos

- Acceso a la Profesión de Abogado (CES Cardenal Cisneros)

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

- Acceso a la Profesión de Abogado (CES CUNEF)
- Acceso a la Profesión de Abogado (CES I.E.B.)
- Acceso a la Profesión de Abogado (ISDE)
- Acceso a la Profesión de Abogado (RCU Escorial-María Cristina sede Madrid)
- Análisis Económico del Derecho (Inst. Univ. Ortega y Gasset)
- Cultura Contemporánea: Literatura, Instituciones Artísticas y Comunicación Cultural (Inst. Univ. Ortega y Gasset)
- Derecho Bancario y de los Mercados e Instituciones Financieras (CES CUNEF)
- Instituciones y Mercados Financieros (CES CUNEF)
- Psicología General Sanitaria (CES Cardenal Cisneros)

Formación Complementaria

- Cursos de Formación Informática
- Oferta de Idiomas como Formación Complementaria

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Doctorado

Curso 2020/2021

Ciencias de la Salud

- Ciencias de la Visión
- Ciencias Odontológicas
- Cuidados en Salud
- Farmacia
- Investigación Biomédica
- Investigación en Ciencias Médico-Quirúrgicas
- Microbiología y Parasitología
- Óptica, Optometría y Visión
- Psicología
- Química Médica
- Veterinaria

Artes y Humanidades

- Bellas Artes
- Ciencias de las Religiones
- Estudios del Mundo Antiguo
- Estudios Franceses
- Estudios Literarios
- Estudios Teatrales
- Filosofía
- Historia Contemporánea
- Historia del Arte
- Historia y Arqueología
- Lengua Española y sus Literaturas
- Lingüística Inglesa
- Lingüística Teórica y Aplicada
- Literatura Hispanoamericana
- Musicología (Inicio 2019-20)

Ciencias

- Astrofísica
- Biología
- Bioquímica, Biología Molecular y Biomedicina

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

- Ecología
- Erasmus Mundus en Ciencia e Ingeniería de la Fusión / International Doctoral College in Fusion Science and Engineering (FUSION-DC)
- Física
- Geología e Ingeniería Geológica
- Investigación Matemática
- Óptica, Optometría y Visión
- Química Avanzada
- Química Orgánica
- Química Teórica y Modelización Computacional / Theoretical Chemistry and Computational Modelling

Ciencias Sociales y Jurídicas

- Administración y Dirección de Empresas
- Análisis de Datos (Data Science)
- Ciencias de la Documentación
- Ciencias Políticas y de la Administración y Relaciones Internacionales
- Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas
- Derecho
- Economía
- Economía y Gestión de la Innovación
- Educación
- Estudios Feministas y de Género
- Finanzas y Economía Cuantitativas/Quantitative Finance and Economics
- Geografía
- Medio Ambiente: Dimensiones Humanas y Socioeconómicas
- Periodismo
- Sociología y Antropología
- Trabajo Social
- Turismo

Ingenierías y Arquitectura

- Ingeniería Informática
- Ingeniería Matemática, Estadística e Investigación Operativa
- Ingeniería Química

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Formación Permanente: Títulos que exigen titulación universitaria - Máster propio

Curso 2020/2021.

Artes y Humanidades

- Formación de Profesores Sinohablantes de Español como Lengua Extranjera
- Música en Directo-Live Nation
- Orientalística y Egiptología

Ciencias de la Salud

- Adicciones Online
- Aferesis Terapéuticas Semipresencial
- Cardiología Intervencionista
- Cirugía Bucal e Implantología
- Cirugía de las Cardiopatías Congénitas
- Dirección y Gestión de Departamentos Científicos de la Industria Farmacéutica
- Dirección y Gestión de Servicios Sanitarios Semipresencial
- Endodoncia
- Fisioterapia Manual Avanzada y Ejercicio Terapéutico
- Fisioterapia Oncológica Online
- Hemodiálisis para Enfermería Online
- Hemodiálisis para Especialistas en Nefrología Semipresencial
- Imagen Cardiaca Diagnóstica
- Infecciones Relacionadas con la Asistencia Sanitaria Online
- Inteligencia Emocional e Intervención en Emociones y Salud
- Medicina de Emergencias
- Medicina Estética, Regenerativa y Antienvejecimiento
- Medicina Estética, Regenerativa y Antienvejecimiento Semipresencial
- Medicina Estética, Regenerativa y Antienvejecimiento Online
- Monitorización y Gestión de Proyectos en Investigación Clínica
- Neuropsicología Clínica
- Nutrición y Dietética Culinaria en Gastronomía
- Nutrición, Salud y Mujer Online
- Odontología Estética
- Odontología Restauradora Basada en las Nuevas Tecnologías
- Odontopediatría
- Ortodoncia
- Periodoncia

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

- Pie Diabético Semipresencial
- Prótesis Bucofacial y Oclusión
- Psicología Clínica, Legal y Forense
- Psicología Clínica: Práctica Profesional
- Psicooncología y Cuidados Paliativos
- Reproducción Humana
- Seguridad Alimentaria
- Teórico-Práctico en Arritmología Clínica y Básica
- Teórico-Práctico en Insuficiencia Cardiaca Crítica y Avanzada Semipresencial
- Trastornos de la Conducta Alimentaria Semipresencial
- Trastornos de la Personalidad Semipresencial

Ciencias

- Calidad en los Laboratorios de Análisis Químico y Microbiológico
- Espacios Naturales Protegidos

Ingenierías y Arquitectura

- Desarrollo de Videojuegos
- Diseño y Desarrollo de Videojuegos

Ciencias Sociales y Jurídicas

- Alta Dirección Internacional Online
- Alta Especialización en Relaciones Laborales
- Análisis de Conducta Aplicado Online
- Asesoría Fiscal
- Big Data y Blockchain
- Big Data y Business Analytics
- Big Data y Business Analytics Online
- Big Data y Data Science. Aplicaciones al Comercio, Empresa y Finanzas
- Branding: Creación y Gestión de Marcas
- Compliance Officer Semipresencial
- Comunicación Corporativa y Publicitaria
- Cooperación Internacional
- Dependencia, Políticas Públicas e Innovación Social de Personas Mayores Semipresencial
- Derecho de las Nuevas Tecnologías
- Derecho de los Negocios Internacionales
- Design Thinking y Transformación en Comunicación
- Dirección de Comunicación Institucional, Marketing y Producción de Eventos
- Dirección de la Cadena de Suministro y Logística
- Dirección de Marketing. Marketing Estratégico Offline y Digital
- Dirección en Fundraising Público-Privado para ONL

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

- Dirección y Desarrollo de Talento
- Diseño de Interiores Online
- Diseño de Interiores Semipresencial
- Gestión Cultural Internacional e Innovación Social
- Gestión Empresarial Internacional Online
- Gestión Publicitaria
- Gobernanza Empresarial: Estrategias de Transformación Digital
- Liderazgo en Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa Semipresencial
- Marketing & Social Data Science
- Marketing de Moda Online
- Marketing de Moda Semipresencial
- Marketing Digital Online
- Marketing Digital
- MBA en Empresas Lifestyle Online
- MBA en empresas Lifestyle: LATAM Semipresencial
- MBA en Empresas Lifesytle
- Mediación y Gestión de Conflictos Semipresencial
- Mindfulness en Contextos de Salud e Investigación Semipresencial
- Neuroeducación Semipresencial
- Neuroeducación Online
- Neuromarketing y Comportamiento del Consumidor
- Pensamiento Económico y Empresarial: los Debates de Economía en Evolución Semipresencial
- PlayStation Talents en Marketing, Comunicación y Gestión de Videojuegos
- Producción Audiovisual
- Realización y Diseño de Programas y Formatos en Televisión.
- Relaciones Laborales, Dirección de Recursos Humanos, Digitalización y Globalización Semipresencial
- Transformación Social Competitiva: ODS como estrategia
- Transparencia y Acceso a la Información Pública Online
- Transparencia y Buen Gobierno Semipresencial

Transversal

- Ciencia y Filosofía: Construyendo el Futuro
- Innovación en salud digital

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Formación Permanente: Títulos que exigen titulación universitaria - Diploma de especialización

Curso 2020/2021.

Ciencias de la Salud

- Animales Exóticos y Salvajes: Manejo, Clínica y Cría en Cautividad
- Atención Odontológica Integrada en el Niño con Necesidades Especiales
- Bases de la Fisioterapia y Rehabilitación Animal
- Implantoprótesis
- Implantoprótesis Avanzada
- Intervención en la Ansiedad y el Estrés
- Intervenciones Asistidas con Caballos Semipresencial
- Medicina Oral
- Metodología de Investigación en Odontología Semipresencial
- Odontología y Cirugía Maxilofacial en Pequeños Animales
- Práctica en Psicología Clínica
- Senología y Patología Mamaria
- Trastornos Temporomandibulares y Dolor Orofacial
- Tratamiento Integral del Niño y Adolescente con Alteración Sensorio-Motora de Origen Neurológico
- Traumatología y Cirugía Ortopédica en Animales de Compañía

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Formación Permanente: Títulos que exigen titulación universitaria - Experto

Curso 2020/2021.

Artes y Humanidades

- Por un Puñado de Viñetas: Traduccion de Comic
- Traducción Chino-Español
- Traducción Jurídica (Inglés-Español)

Ciencias de la Salud

- Clinica Odontopediátrica
- Clínica Periodontal
- Ecografía, Anatomía Palpatoria e Investigación del Cuerpo Humano in Vivo y Técnica Invasiva
- Enfermería de la Actividad Física y el Deporte
- Laboratorio Clínico
- Nutricion Deportiva
- Podología Médico Quirúrgica del Pie
- Terapia Familiar Sistémica
- Visión y Seguridad Vial Online

Ciencias Sociales y Jurídicas

- Análisis Financiero
- Equipos de Trabajo y Liderazgo Online
- Gabinetes de Comunicación y Redes Sociales
- Gestión de Publicidad Programática y Analítica Web
- Gestión y Promoción de Empresas de Economía Social y Solidaria
- Liderazgo Político

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Formación Continua - Diplomas

Consultar en el siguiente enlace:

https://www.ucm.es/estudios/diploma

Formación Continua - Certificados

Consultar en el siguiente enlace:

https://www.ucm.es/estudios/certificado

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Direcciones y horarios de las Secretarías de Estudiantes

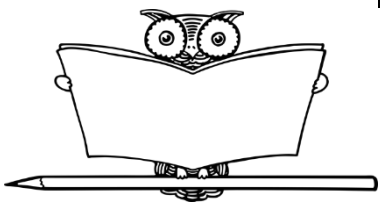

- **Bellas Artes**
- **Ciencias Biológicas**
- **Ciencias de la Documentación**
- **Ciencias de la Información**
- **Ciencias Económicas y Empresariales**
- **Ciencias Físicas**
- **Ciencias Geológicas**
- **Ciencias Matemáticas**
- **Ciencias Políticas y Sociología**
- **Ciencias Químicas**
- **Comercio y Turismo**
- **Derecho**
- **Educación**
- **Enfermería, Fisioterapia y Podología**

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

- **Estudios Estadísticos**
- **Farmacia**
- **Filología**
- **Filosofía**
- **Geografía e Historia**
- **Informática**
- **Medicina**
- **Odontología**
- **Óptica y Optometría**
- **Psicología**
- **Trabajo Social**
- **Veterinaria**

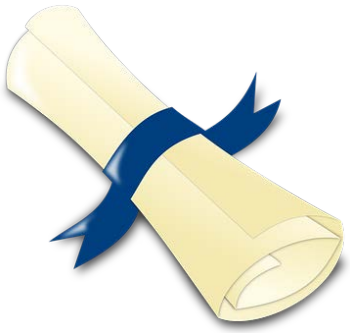

Oficinas de Registro de la UCM

Registro General UCM

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Avenida de Séneca 2, 28040 Madrid

Teléfono: 91 394 3302

E-mail: srgen@ucm.es

Registro Estudiantes

Avenida Complutense, s/n. 28040 Madrid (Planta sótano, escalera izquierda)

Teléfono: 91 394 1352

E-mail: srestudiantes@ucm.es

Registro Somosaguas

Edificio Las Caracolas. Campus de Somosaguas. Pozuelo de Alarcón. 28223 Madrid

Teléfono: 91 394 3220

E-mail: srsomosaguas@ucm.es

Registro Químicas

Facultad de Ciencias Químicas

Ciudad Universitaria. 28040 Madrid

Teléfono: 91 394 4743

E-mail: srquimicas@ucm.es

Registro Multiusos

Edificio Multiusos 1

Calle Profesor Aranguren, s/n. 28040 Madrid

Teléfono: 91 394 5658

E-mail: srmultiusos@ucm.es

Facultad de Ciencias de la Documentación

C/ Santísima Trinidad, 37, 28010 – MADRID

Teléfono: 91 394 6662

E-mail: infccdoc@ucm.es

Facultad de Óptica y Optometría

Avenida Arcos de Jalón, S/N. 28037 Madrid

Teléfono: 91 394 6876

E-mail: info@opt.ucm.es

Desde el día 3 de diciembre de 2019 la Universidad Complutense ha comenzado a utilizar la aplicación GEISER, por lo que también podrán presentar sus solicitudes, dentro del plazo y forma establecido por la convocatoria:

- Presencialmente en papel en cualquier oficina de asistencia en materia de registros de España dentro de los horarios establecidos por las mismas:

https://administracion.gob.es/pagFront/atencionCiudadana/oficinas/encuentraOficina.htm

- Podrán presentarlo a través de la Sede Electrónica de la Universidad, en servicio las 24 horas del día.

https://sede.ucm.es/

- En las Oficinas de Correos, por correo administrativo.

- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

Bibliotecas de la Universidad Complutense

Servicios Centrales

- Dirección de la Biblioteca
- Servicios Centrales
- Biblioteca Histórica
- Biblioteca María Zambrano
- Servicio de Tesis Doctorales

Humanidades

- Bellas Artes
- Educación
- Filología
- Filosofía
- Geografía e Historia

Ciencias Sociales

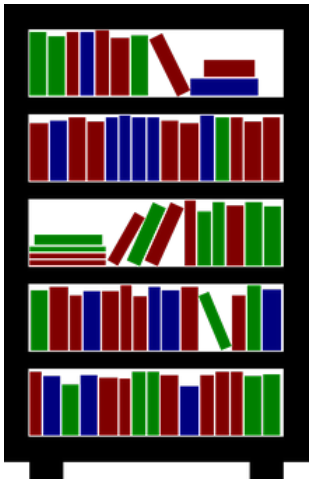

- Ciencias de la Documentación
- Ciencias de la Información
- Ciencias Económicas y Empresariales
- Ciencias Políticas y Sociología
- Comercio y Turismo
- Derecho
- Relaciones Laborales
- Trabajo Social

Ciencias experimentales y aplicadas

- Ciencias Biológicas
- Ciencias Físicas
- Ciencias Geológicas
- Ciencias Químicas
- Ciencias Matemáticas
- Estudios Estadísticos
- Informática

Ciencias de la Salud

- Enfermería, Fisioterapia y Podología
- Farmacia
- Instituto Ramón Castroviejo

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

- Medicina
- Odontología
- Óptica y Optometría
- Psicología
- Veterinaria

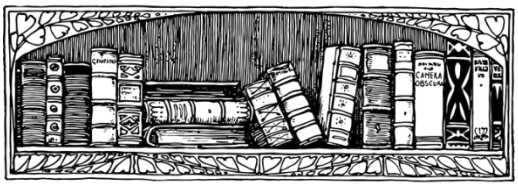

Biblioteca asociada

- AECID

Escuela de Doctorado (EDUCM)

Vicerrectorado de Estudios

Edificio de Estudiantes
Planta sótano
Avda. Complutense, s/n
28040 Madrid
E-mail: escueladoctorado@ucm.es
Tfno.: +34 91 394 1408 / 91 394 1395 / 91 394 1390

- Acceso a su Web

Sección de Admisión a Grado

Servicio de Estudiantes

Edificio de Estudiantes
Avda. Complutense, s/n
28040 – Madrid
E-mail: admision@ucm.es
Tfno.: +34 91 394 1279

- Acceso a su Web

Sección de Admisión a Másteres Universitarios

Servicio de Estudiantes

Edificio de Estudiantes
Avda. Complutense, s/n
28040 MADRID
E-mail: admisionmasterofi@ucm.es
Tfno.: +34 91 394 1448 / 91 394 1341

- Acceso a su Web

Servicio de Coordinación de Gestión Académica

Vicegerencia de Gestión Académica

Edificio de Estudiantes
Avda. Complutense, s/n
Ciudad Universitaria
28040 Madrid
E-mail: scgea@ucm.es
Tfno.: +34 91 394 1566 / 91 394 1287 / 91 394 1311 / 91 394 2253

Sección de Coordinación de Matrícula de Máster y Doctorado

Servicio de Coordinación de Gestión Académica

Edificio de Estudiantes
1ª Planta Drcha
Avda. Complutense, s/n
Ciudad Universitaria
28040 – Madrid
E-mail: masterdoctorado@ucm.es
Tfno.: +34 91 394 1416

Servicio de Pruebas de Acceso a la Universidad

Dirección de Estudiantes

Edificio de Estudiantes, 1ª planta dcha.
Avda. Complutense, s/n
Ciudad Universitaria
28040 – Madrid
Email: paucoord@ucm.es
Tfno.: +34 91 394 1285 / 91 394 1565

- Acceso a su Web

Secretaría del Centro Complutense para la Enseñanza del Español

Facultad de Filología - Edificio A
Plaza Menéndez Pelayo s/n - Ciudad Universitaria - 28040 Madrid
Email: ceextran@filol.ucm.es
Tfno.: + 34 91 394 53 25

Oficina de Relaciones Internacionales

Vicegerencia de Gestión Académica

Edificio de Estudiantes, 1ª planta
Avda. Complutense, s/n
Ciudad Universitaria
28040 Madrid
E-mail: rrinter@ucm.es
Tfno.: +34 91 394 6920 / 91 394 6921 / 91 394 6949

- Acceso a su Web

Sección de Títulos Propios

Servicio de Doctorado y Formación Permanente

Edificio de Estudiantes. Planta baja
Avda. Complutense, s/n
Ciudad Universitaria
28040 – Madrid
E-mail: setipr@ucm.es

- Acceso a su Web

Sección de Régimen Académico

Servicio de Estudiantes

Edificio de Estudiantes
Avda. Complutense, s/n
28040 – Madrid
E-mail: sregimen@ucm.es
Tfno.: +34 91 394 1277 / 91 394 1604

Fundación General de la UCM

Facultad de Medicina (edificio entrepabellones 7-8)
C/ Doctor Severo Ochoa, 7
Ciudad Universitaria
28040 Madrid
E-mail: fgucm@ucm.es
Tfno.: + 34 91 394 6497 / 91 394 6405

- Acceso a su Web

Servicio de Becas y Ayudas al Estudio

Dirección de Estudiantes

Edificio de Estudiantes
Avda. Complutense, s/n
28040 – Madrid
E-mail: becas@ucm.es
Tfno.: + 34 91 394 1274 / 91 394 1276

- Acceso a su Web

PsiCall (Servicio de Atención Psicológica a Estudiantes)

Clínica Universitaria de Psicología

Pabellón VI (edificio de Las Caracolas).
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Campus de Somosaguas
28223 – Pozuelo de Alarcón (Madrid)
E-mail: psicall@ucm.es
Tfno.: +34 91 394 5200

- Acceso a su Web

Oficina para la Inclusión de Personas con Diversidad (OIPD)

Unidad de Apoyo a la Diversidad e Inclusión

Edificio de Estudiantes. Planta baja
Avda. Complutense s/n
28040 - Madrid
E-mail: oipd@ucm.es
Tfno.: 91 394 7172 / 91 394 7182

- Acceso a su Web

UCMrefugees

Edificio de Estudiantes, Primera Planta.
Av. Complutense, s/n.
28040. Madrid.
Tfno.: +34 91 394 1225
E-mail: arae@ucm.es

Oficina de Diversidad Sexual e Identidad de Género

Unidad de Apoyo a la Diversidad e Inclusión

Edificio de Estudiantes. Planta Primera
Avda Complutense s/n.
28040. Madrid
E-mail: entiende@ucm.es
Tfno.: + 34 91 394 7054

- Acceso a su Web

Centro de Formación Permanente

Vicerrectorado de Estudios

Centro de Formación Permanente
Edificio de Estudiantes, 1ª planta
Avda. Complutense, s/n.
28040 - Madrid

E-mail: direccion.cfp@ucm.es; sec.cfp@ucm.es
Tfno.: +34 91 394 1191 / 91 394 1197

- Acceso a su Web

Plan para la Internacionalización de la Docencia

Edificio de Estudiantes

Avenida Complutense s/n
28040 - Madrid
Tfno.: + 34 91 394 1266

Gerencia de Colegios Mayores y Residencias

Vicegerencia de Gestión Académica

Colegio Mayor Antonio de Nebrija
Avda. Séneca, 8
28040 Madrid
E-mail: ccmm@ucm.es
Tfno.: + 34 91 394 1099 / 91 394 1033 / 91 394 1042 / 91 394 1089 / 91 394 1081 / 91 394 1075 / 91 394 1106 / 91 394 1084
91 394 1093

- Acceso a su Web

Oficina de Prácticas y Empleo (OPE)

Dirección de Gestión Sociocultural y Atención a la Comunidad Universitaria

Edificio de Estudiantes
Avda. Complutense, s/n
28040 - Madrid
E-mail: opeinfo@ucm.es
Tfno.: + 34 91 394 1294 / 91 394 1295

- Acceso a su Web

La Casa del Estudiante

Vicegerencia de Gestión Académica

Edificio de Estudiantes
Avenida Complutense s/n
Ciudad Universitaria
28040 - Madrid
E-mail: lacasa@ucm.es
Tfno.: + 34 91 394 7247 / 91 394 7248 / 91 394 1897

- Acceso a su Web

Mapa metro

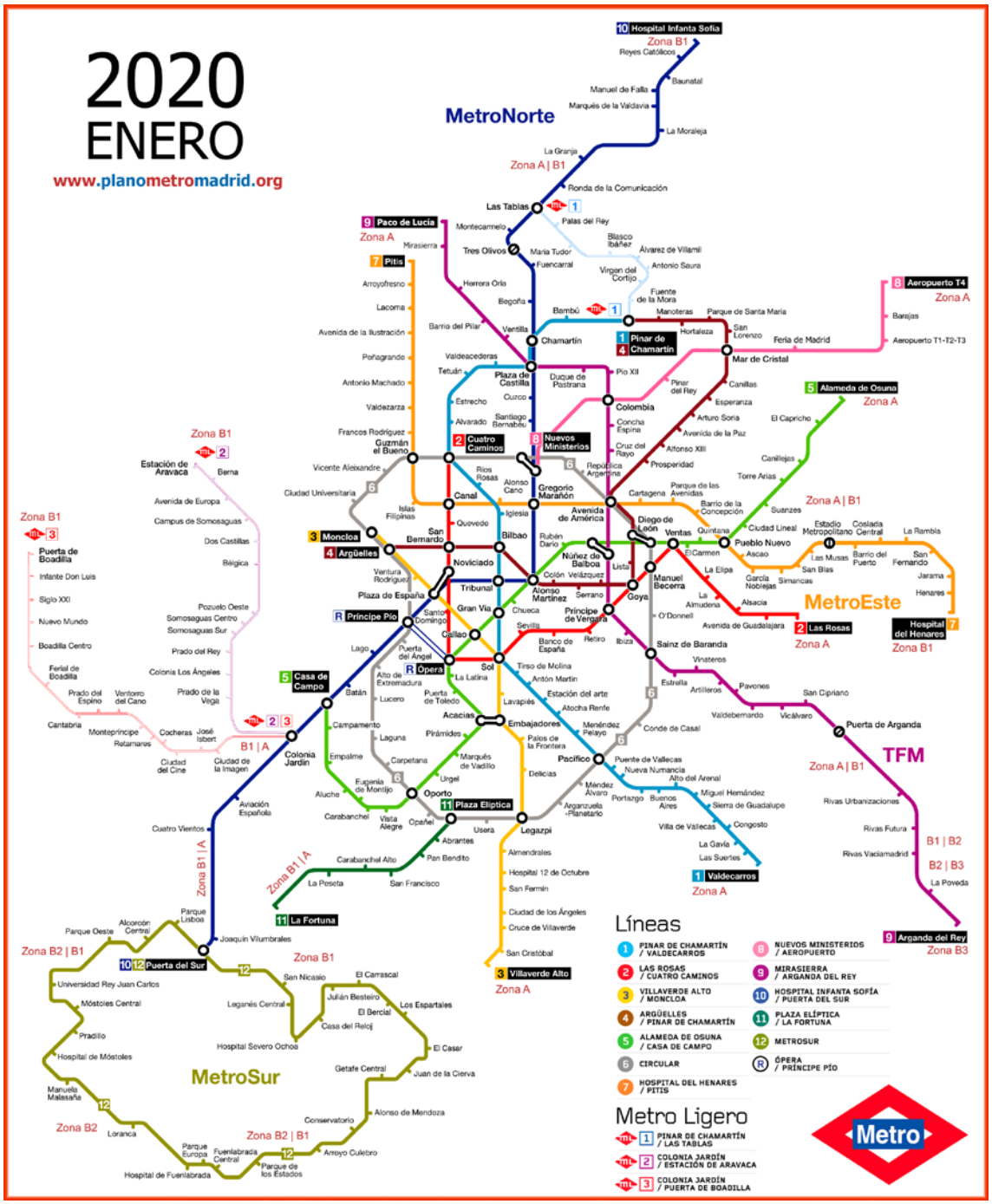

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400

Mapa Universidad

iCOMPLU
informacion@ucm.es
914 520 400